



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 15 FEBRERO 1999 - Número 140 Página 4625 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 15 de febrero de 1999

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01 - | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 243, relativa a oposición a-la instauración de mecanismos de gestión privada del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOPCA n° 147, de 6.6.97). [4.3.I.96] | 4626 |
| 02 - | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 348, relativa a convenio con el INSALUD, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOPCA n° 23, de 5.2.98). [4.3.U.70] | 4632 |
| 03 - | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 452, relativa a plan especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n° 213, de 29.7.98). [4.3.S.121] | 4641 |
| 04 - | Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. [N° 24, 2.PSRI.00] | 4649 |
| 05 - | En su caso, debate y votación, en lectura única, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. [N° 24, 2.PSRI.00] | 4649 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados, buenas tardes.

Sr. Secretario, dése lectura al punto 1º del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 243, relativa a oposición a la instauración de mecanismos de gestión privada del Sistema Nacional de Salud, presentada por el G.P. de IDCAN.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La iniciativa que hoy sometemos a debate en esta sesión plenaria del Parlamento, es una iniciativa que mi Grupo Parlamentario ha rescatado prácticamente de la noche de los tiempos, porque estamos hablando de mayo de 1997; pero que pensamos que en sus grandes fundamentos siga plenamente vigente, especialmente después de los últimos debates que han acompañado los Presupuestos Generales, tanto de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, como por el debate que se ha producido en torno a los Presupuestos Generales en el Congreso.

Y digo que pensamos que está vigente en sus grandes fundamentos, porque ésta es una iniciativa que pretendía en alguna medida evidenciar, poner en evidencia, mostrar la estrategia privatizadora que el Partido Popular desde su propio programa electoral para las elecciones generales, pero fundamentalmente a través de declaraciones de diferentes responsables sanitarios del mismo Partido, está planteando.

A nosotros, nos parece que era importante en aquel momento, y lo es más importante ahora, denunciar la estrategia privatizadora del Sistema Nacional de Salud, que detrás de toda una serie de decisiones que se han tomado en los últimos tiempos se está poniendo en marcha.

Todos hemos asistido, todas Sus Señorías han asistido al debate de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, donde ya empezábamos a hablar de instrumentos de gestión semiprivada, como por ejemplo el Banco de Sangre u otro tipo de iniciativas que se planteaba en el texto de la Ley de acompañamiento.

Y esto se agrava extraordinariamente con la enmienda que de forma semiclandestina, obviando la

soberanía del Parlamento y rompiendo consensos sobre la gestión de la Sanidad que se habían establecido con anterioridad con el resto de fuerzas políticas; el Partido Popular introdujo en el Senado, aprovechando la mayoría absoluta que allí tiene, con respecto a la creación de las fundaciones sanitarias públicas.

En esta cuestión ya no solamente cuestionamos los contenidos, que es lo que mueve esta iniciativa, sino que cuestionamos también las formas; puesto que no solamente se ha obviado el sistema de representación política más importante, como es el Congreso de los Diputados, sino que se ha obviado también la participación de los agentes sociales, la participación de los consumidores, de las organizaciones profesionales, etc.

Y llegados a este extremo de la presentación de la iniciativa, yo quiero decir, y decirlo con absoluta claridad, que mi Grupo Parlamentario no es un fundamentalista de lo público. Nosotros no estamos hablando aquí como una fuerza política que considera como único método de gestión o como único método de prestación de servicios, lo público.

Pero sí quiero llamar la atención de que estamos hablando de la Sanidad y que estamos hablando del Servicio Nacional de Salud y hablando de toda una serie de iniciativas que ponen en cuestión la universalización del sistema de prestaciones sanitarias y que pone en cuestión el mantenimiento, en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, de este Servicio.

En concreto, yo quisiera referirme al tema de las fundaciones sanitarias que se han planteado en el Senado y en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, y conseguir una declaración política de esta Cámara al respecto.

Nosotros creemos que las fundaciones sanitarias, tal y como se están planteando en los diferentes ámbitos, ya sea en los ámbitos autonómicos o en el conjunto del Estado, suponen una fragmentación del Sistema Nacional de Salud al romper la planificación, la coordinación y la atención integral. O sea, desde ese punto de vista supone una fragmentación.

En segundo lugar, pensamos que introduce el mercado competitivo interno entre centros. Se busca la rentabilidad y el beneficio económico, el control del gasto y del ahorro; en lugar de perseguir la cooperación, la calidad asistencial, la igualdad y la rentabilidad social.

Yo quiero decir, y llamar la atención de Sus Señorías, qué hubiera pasado si ahora mismo estuviéramos con la lógica de la competencia interna

entre centros hospitalarios en el acuerdo, por ejemplo, con "Osakidetza", el Servicio Vasco de Salud. Qué hubiera pasado cuando "Osakidetza" dice que va a pasar la factura, o dice que se niega a recibir pacientes de Cantabria. Yo creo que si la lógica es la rentabilidad interna de los hospitales, seguramente que ese acuerdo no se hubiera hecho en los términos que se ha hecho el restablecimiento de la asistencia.

En tercer lugar, nosotros pensamos que el tema de las fundaciones incrementa irremediablemente los gastos administrativos y burocráticos. Hay algunas experiencias que últimamente se están utilizando mucho, como puede ser por ejemplo la experiencia inglesa, la experiencia del Reino Unido en concreto; donde la gestión, la privatización, la privatización de esta especie de fundaciones, lo que supuso en lo concreto fue el incremento de 20.000 directivos y la reducción de 50.000 profesionales de la asistencia. Esa fue la experiencia inglesa.

En cuarto lugar, nosotros pensamos que este sistema implica la privatización de la Sanidad Pública mediante la externalización de la provisión de servicios sanitarios al subcontratar empresas privadas. Y hay experiencias ya concretas, de gestión del Partido Popular en estas materias; estamos hablando de "Manacor", estamos hablando de "Alcira", estamos hablando de "Alcorcón", estamos hablando ya de introducción de sistemas privados en la prestación sanitaria.

Y también porque posibilita la enajenación de patrimonio público al poder vender los servicios más rentables al sector privado.

Tal y como está ahora mismo redactada la enmienda del Partido Popular, esta posibilidad de enajenar servicios de la asistencia sanitaria es realmente posible.

Por supuesto, no se contempla la participación de los trabajadores, ni la participación en el control de los Sindicatos, ni de la ciudadanía en general; por lo tanto, se elimina también el control.

Y junto a esto, ese elemento concreto de las fundaciones, aparece otro elemento que, desde nuestro punto de vista pone más dificultades al mantenimiento del Sistema Nacional de Salud si seguimos con atención la lógica que el Partido Popular ha impuesto a su política sanitaria. Me estoy refiriendo a un elemento que acompaña a esto, como es la reforma del IRPF. En la reforma del IRPF se abunda en la posibilidad de introducir la contratación de seguros privados por enfermedad.

Esta técnica permite exenciones fiscales a las empresas por la contratación de esos seguros y a los trabajadores no se les computa como una renta, en el sentido de que también tienen una exención ya que no se considera como tal. Por lo tanto, se crean las condiciones para la introducción de los seguros privados.

Nosotros pensamos que a medio plazo, el objetivo de este conjunto de reforma, es ir al aseguramiento privado. De tal forma que al igual que ocurre en el sistema americano, la asistencia sanitaria dependa directamente del tipo de empleo que tengas, del tipo de renta que tengas, etc. etc., rompiendo con la lógica del servicio universalizado, independientemente del tipo de renta, del tipo de empleo, de condición social, económica, étnica, etc. o territorial.

Por lo tanto, nosotros pensamos que este momento de la Sanidad Pública Española exige declaraciones institucionales fuertes en defensa del servicio público universalizado, de calidad, sin discriminaciones por razones de ningún tipo y que permita mantener en condiciones óptimas el actual Servicio Sanitario.

Creemos que las políticas que se están adoptando atacan esta cuestión; y, por lo tanto, reclamamos y solicitamos a esta Cámara que se pronuncie en los términos que plantea nuestra propuesta de resolución, en defensa del Servicio Sanitario Público, en contra de la privatización por la igualdad de acceso a la sanidad y por el mantenimiento de la Sanidad como un derecho social y no como un derecho individual; en el sentido de que todos somos iguales ante la sanidad y que solamente el mantenimiento de un Servicio Nacional de Salud en condiciones de igualdad puede permitir ese trato no discriminatorio, ese trato de igualdad para el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Berriolope Muñecas.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Berriolope, nos ha descrito usted aquí un panorama de la Sanidad Pública que da verdadero pavor. Me he leído muy atentamente el tema de las Fundaciones Públicas Sanitarias y desde luego que no concuerda en muchos aspectos con lo que usted está aquí diciendo.

El tema de las Fundaciones Públicas Sanitarias; y no olvidemos públicas, que luego mezclamos públicas, privadas cuando creemos oportuno; lo único que pretenden es una mayor eficacia y una mayor eficiencia para organizar la Sanidad pública.

No olvidemos que fue aprobado por todos los Grupos Parlamentarios, excepto Izquierda Unida, en la

Ley 15/1997: cualesquiera Entidad, naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, entre las que se recogen empresas públicas, consorcios o fundaciones.

Además, lo que se pretende con estas fundaciones, es la modernización y la reforma del Sistema Nacional de Salud; y lo que se intenta es dotar de mayor autonomía a toda la gestión de los Centros Sanitarios.

Siguiendo con este informe, lo único que se pretende es aplicar nuevas formas de gestión a toda la red asistencial y compatibilizar el establecimiento de garantías en la correcta prestación del Servicio Público.

Tanto es así que las Comunidades Autónomas que tienen transferida la Sanidad, si no tengo mal mis datos, existen 10 fundaciones, 16 empresas públicas y 11 consorcios en el mismo sentido: en Andalucía, Canarias, Cataluña, País Vasco y Galicia.

Hay un hecho fundamental que usted ha recalado, que lo tengo subrayado por aquí, sobre todo en la contratación de personal. Es que el personal de las fundaciones está concertado con las Organizaciones Sindicales para garantizar el régimen estatutario al personal sanitario de las Instituciones de la Seguridad Social, que se regirá por lo que determine el Estatuto marco.

Pero además tenemos en otro lugar que aquel personal laboral que se contrate será personal laboral que esté trabajando en el INSALUD. Por lo tanto, no sé a qué vienen todos estos temores, estos miedos, respecto a estas fundaciones sanitarias.

De todos los modos, mi postura y la de mi Partido no está muy concretada todavía; no tenemos elementos de juicio para poder formular una opinión en este sentido. Pero lo que sí quiero dejar claro es que es una personificación jurídica pública, adecuada a las circunstancias de las Instituciones Sanitarias Públicas. Que las Fundaciones Públicas Sanitarias, y estoy hablando de Fundaciones Públicas Sanitarias; no como se dice aquí: mecanismos de gestión privada, que en ningún momento serán mecanismos de gestión privada. Porque le voy a leer los mecanismos de control que tienen todas estas fundaciones.

Pero hay un hecho relevante, a mi modo de entender. Que para constituir una Fundación Pública Sanitaria es de carácter voluntario. Es decir, cada Centro Sanitario podrá elegir voluntariamente si se integra en una Fundación Pública de este tipo.

Por lo tanto, vamos a conceder la autonomía a los Centros Sanitarios. Ellos podrán decidir, o vamos a decidir desde esta Asamblea, como dicen aquí: "mecanismos de gestión privada del sistema". ¿Por qué no dejamos a los Centros?. Porque esto no se ha dicho en absoluto aquí. Es una decisión voluntaria de cada Centro de Salud, de cada Hospital; para que ellos puedan gestionar -gestionar, gestionar nada más- del

mejor modo sus recursos. Por lo tanto, no se puede anatematizar, ni poner muchas trabas a estos asuntos sin haberlo estudiado muy en profundidad.

Y para que no tengan ningún problema en las fórmulas de control; decir: la autonomía de gestión planteada -autonomía de gestión- encuentra su contrapunto en la propia naturaleza del servicio público; que es un servicio público, no lo olvidemos; y en los controles que la normativa vigente establece al respecto. Quedan garantizados los principios de universalidad, equidad en el acceso a las prestaciones de las Fundaciones Públicas Sanitarias dispense. Y su contenido será el establecido con carácter general en el Sistema Nacional de Salud.

Controles. Las Fundaciones Públicas Sanitarias están sometidas a diversos controles: económico-financieros. La cuestión económica financiera estará sujeta a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para las Entidades Públicas Empresariales. Consecuentemente, su actividad estará sometida a los correspondientes mecanismos de control de la Intervención General de la Seguridad Social y la propia del Tribunal de Cuentas.

De gestión y eficacia, efectuados por el INSALUD, con el fin de comprobar el grado del cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

Podemos decir todo lo que queramos; yo no tengo en estos momentos elementos de juicio, ni criterios muy sólidos confirmados respecto a este tema. Pero tampoco podemos anatematizar de entrada, viendo el fantasma ahí de privatizaciones y de cosas por el estilo, cuando en realidad las normas no dicen para nada eso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestras noticias, o las noticias que nuestro Grupo tiene o posee, en relación con el tema que hoy nos ocupan, no contemplan el peligro de privatización de la gestión sanitaria de los centros hospitalarios que hoy dependen del INSALUD; ni se prevee que vaya a ser así en el próximo futuro. Más bien, entendemos que la posibilidad de creación o puesta en marcha de las llamadas Fundaciones Públicas Sanitarias obedecen, en todo caso -y esto es importante-; teniendo en cuenta además como ha dicho el Portavoz que ha utilizado la Tribuna antes que yo, que son de gestión o de aceptación voluntaria. Y esto es

importante, porque aquel Centro que no lo pida no se le impone. Tienen por finalidad mejorar la gestión y la eficacia del Sistema Sanitario Público.

Es decir, flexibilizar la gestión hasta ahora difícilmente ágil debido a que, entre otras cosas, los Presupuestos que manejan estos Centros, son cerrados, están en una serie de partidas inmóviles o difícilmente de modificarse; y en todo caso, el cambiarlas lleva tiempo y largos procesos burocráticos. Lo cual va en contra de la agilidad en la gestión, que es de lo que entendemos se trata.

Esta situación actual constituye un obstáculo que dificulta la agilidad y la eficacia en la gestión. Y por ello es oportuno que cada Centro Hospitalario, si así lo solicita expresa y voluntariamente -repetimos- lo solicita la Dirección del mismo, pueda constituirse en una Fundación Pública Sanitaria que le permita esa necesaria autonomía en la ejecución de su Presupuesto; y, por tanto, la flexibilidad en su gestión, de acuerdo con las necesidades peculiares que cada uno de ellos tenga.

Este posible cambio en la gestión -y también esto es importante- no afecta para nada al régimen del personal al servicio de estos Centros, que mantiene su régimen estatutario actual. Y, en ese sentido, si nuestras noticias no son equivocadas, hay la correspondiente -digamos- complacencia o aceptación Sindical.

Por lo tanto, insistimos que aquellos Centros que se constituyan voluntariamente como Fundaciones Públicas Sanitarias, tendrán autonomía en la gestión de determinadas áreas, como es la económica y financiera; como es la de organización y la de funcionamiento. Y no así en el área de personal, que tendrán que regirse por los Estatutos vigentes en cuanto a la función del personal al servicio de estas unidades.

Para alcanzar esta situación, se requiere además, por otra parte, además de hacer la solicitud voluntaria, respetar y presentar un plan que exige el Plan estratégico de Sanidad, del INSALUD, con el fin de garantizar la viabilidad del proceso.

Esta situación y esta solución establecida para los Centros dependientes del INSALUD, los Centros Sanitarios que de él dependen, se ha visto imitada o utilizada de alguna manera en la misma dirección y en la misma medida, por medida similar, en la gestión sanitaria de Centros, en aquellas Comunidades Autónomas que tienen transferida la Sanidad. Es decir, que ya son ellos autónomos para organizarse.

Han considerado que para agilizar y para darle mayor entidad y mayor garantía al trabajo de estas unidades, de estos Centros, se pueden hacer fundaciones, se pueden hacer consorcios, se puede hacer a través de empresas públicas, etc. Y hay ya precedentes -repito- en las Comunidades Autónomas que tienen transferida esta cuestión, como es: Galicia, como es Andalucía, como son todas estas

Comunidades Autónomas que van por otro artículo de la Constitución.

Por tanto, ésta es otra razón más, que a nosotros nos dice que hay que buscar alguna solución para dar agilidad a las actividades de los Centros Sanitarios del INSALUD y también a aquéllos que no están ya bajo el paraguas del INSALUD, como estamos viendo o como se desprende de las noticias que nosotros tenemos, que esperemos sean ciertas.

Y esta posibilidad de hacerlo así deriva de una Ley además, que es la Ley 15 de 1997, de 25 de abril; que daba la posibilidad de constituir estas unidades, estas fundaciones, consorcios, etc. Esta Ley fue aprobada con un amplio consenso; la apoyaron el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, el Partido Socialista, Convergencia y Unión, el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria, que nosotros sepamos. Es decir, un amplio consenso en la conveniencia y en la necesidad de dar a los Servicios Públicos Sanitarios mayores cotas de autonomía de su gestión.

Por todo lo indicado, entendemos que al no existir, desde nuestro punto de vista, ningún atisbo de privatización en la gestión de los Centros Sanitarios dependientes del INSALUD, entendemos que no es acorde con nuestra forma de ver estas cuestiones la proposición no de ley que hoy se presenta y votaremos en contra de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. De la Hera Llorente.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene D. Fernando Villoria. Por el mismo tiempo de cinco minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Este tema se ha debatido reiteradamente, tanto en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de este año, como en el Parlamento en Madrid. Y en ambos casos, la postura del Partido Socialista ha quedado perfectamente clara. Yo no quiero hacerme más extenso, pero resumiría diciendo que una proposición de este tipo, unas medidas de este tipo, como hemos dicho reiteradamente, están hurtando el debate.

Y hurtando el debate se ha visto aquí como algunos Grupos dicen por las noticias que "tengo", "he oído". Decía el representante de UPCA: "tengo noticias, esperemos que sean ciertas". Es decir, hay una falta de concreción de qué medidas se refiere. Cada cual imagina lo que le conviene.

En el caso del PRC, he anotado algunas de sus frases. Dice: "No tenemos el criterio claro, pero no vemos que haya que anatematizar...". O sea, que son posturas subjetivas, a la falta de un texto concreto en el que se pueda analizar hacia adonde van medidas de

este tipo.

Hay una falta de conocimiento que se está hurtando; y a la vista de los mecanismos expresados, tanto aquí como en Madrid, parece que deliberadamente.

Nosotros entenderíamos que el Partido UPCA y PRC, a la vista de ciertas faltas de información que esperan que en un momento dado se concreten de una manera; esperaríamos más la postura de abstención ante esto. Digo: Oiga, como no sé de qué va esto; sí, presupongo que estará bien.

Entiendo, por otro parte, y me parece razonable que Grupos que están apoyando al Gobierno le den la confianza; y por eso me parece que el PRC y el PP, a pesar de que no existan, como ellos expresan, claramente hacia dónde van estas medidas o en qué se concretan en aspectos puntuales e importantes; yo entiendo que le den su apoyo. O sea, lo entiendo perfectamente. Me parece absolutamente coherente.

Nada más insistir en algunos aspectos. Y citando, o haciéndome eco de las palabras del Portavoz del PRC, o de la UPCA, que no sabemos a qué cambio se refieren; debemos dejar a la imaginación. Bueno, uno tiene confianza en el Gobierno y dice no pasará nada; o sí, realmente no hay escrito casi nada.

Hay un aspecto que se ha dicho antes. Que para callar un poco lo que pueda ser desde el punto de vista de recursos humanos, de personal. Dice. "No, no, mira, que todo va a quedar igual". Bueno, pues también nos preguntamos; si todo va a quedar igual, para qué este follón, para qué este ruido que estamos haciendo. Es un aspecto que hacemos notar solamente.

Insistimos, en que se está hurtando un debate. No conocemos hacia dónde van unas medidas de este tipo; que nos parecen unos cambios importantísimos, muy importantes. Y, por tanto, votaremos a favor de una medida como la propuesta por IDCAN.

También hacer un llamamiento en el sentido de que en estos momentos y en el caso de Cantabria estamos pendientes de aprobar una Ley de Organismos Públicos. Por lo tanto, algo tendrá que ver una cosa con la otra. Por lo tanto, nos parece precipitado y con unos objetivos que no queda nada claro, del contenido de las exposiciones que se han hecho. Por lo tanto, en coherencia con lo que he dicho hasta ahora en otros foros, aquí mismo también, plantearémos un voto favorable a la propuesta de IDCAN.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Villoria.

Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre interviene la Diputada, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Las Fundaciones Públicas Sanitarias; o lo que es lo mismo la guerra de la Sanidad, la que ya hemos librado varias batallas por cierto. Y si no me equivoco, creo que las han perdido ustedes todas; todas y cada una.

Vamos a razonar sobre la exposición de motivos de su Proposición no de Ley; en la que ustedes comienzan hablando de la transferencia del INSALUD; luego hablan de la normativa que permite la creación de las fundaciones, que ya está aprobada; del proceso de fragmentación total de la Sanidad Pública; el modelo de gestión que supone eliminar todo tipo de control. Y nos presentan una propuesta de resolución, para que nos opongamos a la instauración de mecanismos de gestión privada en el Sistema Nacional de la Salud. Pues miren, no. Pero no le decimos no porque sí; no. Llevamos tiempo razonando, desde esta Tribuna y desde otras Tribunales, sobre la mejora de la gestión y la eficacia y la eficiencia del Sistema Sanitario Público.

El Gobierno de la Nación ha apostado por ello; lo saben ustedes. Cuando hablamos desde esta Tribuna de la financiación de la Sanidad, ustedes se oponían. Cuando argumentamos la necesidad de corregir con la financiación las desigualdades, eliminar las discriminaciones, acortar la lista de espera; ustedes se oponían. Y ahora cuando se trata de avanzar en la modernización del Sistema Público; y por cierto, que no viene dado por un signo político concreto de un Gobierno pero parece ser que ustedes sí lo quieren hacer. Ahora sí hablaremos de datos.

Hablan ustedes, y se oponen a cualquier modelo que mejore la gestión y la eficacia de la Sanidad Pública. Miren ustedes, y estos son datos; el nuevo modelo de Financiación Sanitaria, ha permitido crecer por encima del PIB. El Gasto capitativo, se sitúa en: 109.761 pesetas, en todo el Sistema Sanitario Público. 6.000 pesetas, por cierto, más por habitante que en el año pasado.

El Presupuesto sanitario crece un 6 por ciento, y supera por primera vez los 4 billones de pesetas. Demuéstreme usted que estoy diciendo algo que no sea cierto. La cifra de inversiones reales para 1999, asciende a: 64.341 millones de pesetas; lo que supone un 20 por ciento más de incremento sobre el ejercicio anterior. Y esto no son noticias; son hechos, Sr. Villoria. ¿Esto es privatizar?. Miren ustedes, esto es gestionar, y gestionar correctamente.

Señorías, la Ley de 15/97, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas fórmulas o formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, que se aprobó tras casi un año de trámite y debate parlamentario, habilita al Gobierno a crear para la gestión y administración de los Centros Sanitarios cualquier

entidad de naturaleza o titularidad pública admitidas en Derecho, entre las que se recogen las fundaciones. Por cierto, esta Ley fue aprobada con el consenso de todos aquellos Partidos Políticos que como se ha señalado ya desde esta Tribuna, tenían responsabilidades en la gestión de la Asistencia Sanitaria.

Miren ustedes, las fundaciones sanitarias, que por cierto mantienen intacto el Régimen Estatutario del Personal, no entran al terreno del debate de lo público o de lo privado. -Se lo vuelvo a señalar- No entran en el debate de lo público o de lo privado, ni desde luego el Gobierno de la Nación tiene en mente privatizar los Centros Públicos.

Los Centros Públicos... -perdonen ustedes, pero mi costipado es increíble- los Centros Públicos serán públicos. Los hospitales, son públicos y lo seguirán siendo. El nuevo modelo, lo único que introduce son fórmulas eficaces para gestionar lo público. Y por cierto, que le recomiendo que se lea la legislación pertinente al caso; porque para que un hospital del INSALUD; y también ha sido señalado ya desde esta Tribuna, pero yo se lo vuelvo a señalar, porque yo lo único que hago seguramente abrirle la mente a lo que, probablemente no hayan leído con atención. Para que un hospital del INSALUD adquiera autonomía, requiere la cumplimentación del procedimiento establecido a tal efecto en el Plan Estratégico del INSALUD, con el objeto de garantizar la viabilidad del proceso, seguridad jurídica y sobre todo la voluntariedad del Centro.

Y por cierto, la gestión económica financiera también estará sujeta a la Ley General Presupuestaria; las funciones -y eso lo saben ustedes- deberán contar con el visto bueno del Ministerio de Economía, así como remitir a la Intervención General una Memoria relativa al cumplimiento de sus obligaciones económicas.

Señorías, no sé si estaremos de acuerdo en que nuestros Hospitales Públicos deben mejorar en gestión; y que ello revertirá en la mejora de la atención sanitaria prestada a los ciudadanos. Probablemente, esto último no entre en sus ideas o sus objetivos.

Seguramente no estaremos de acuerdo en nada; la cuestión es de fondo y la cuestión es otra muy distinta. Lo que ustedes quieren plantear aquí es que el Gobierno de la Nación lo hace todo mal; y vamos pasando de una batalla a otra, de una escaramuza a otra; sin mayor razón en ustedes que la de lanzar un globo sonda, a ver dónde se encuentra el enemigo. Pero miren ustedes, se les ve de lejos, van de colorines.

La Sanidad Pública, Señorías, es algo muy serio. Sus profesionales, de primera línea. Pero si lo que quieren es confundir a la opinión pública; lo entendemos, pero le ruego que nos lo digan, se lo expliquen a los ciudadanos, al público en general.

Ustedes quieren hacer de la Sanidad una

guerra, pero también deben entender que deben de explicar cómo es esa guerra. Ya se sabe que en tiempo de guerra, cualquier agujero es trinchera. Deberían ustedes de escuchar las razones de otro signo político cuando se trata de intereses públicos generales, pero no quieren. Nosotros, les aseguro que nos quedamos con la conciencia bien tranquila. Lo intentamos, intentamos razonar, ustedes no quieren; de veras que lo intentamos. Pero son ustedes tan ajenos a la lógica como un olmo dando peras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No hay de qué, Señora Diputada.

Finalmente, intervención, si lo desea, del representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, como autor de la proposición no de Ley. Por un tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a empezar por donde acababa y por donde empezaba la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Empezaba diciendo que hemos perdido todas las batallas en esta materia y acababa diciendo que se lo explicáramos a los ciudadanos.

Mire, si alguien debe una explicación a la sociedad española, a las instituciones democráticas de este país, a las fuerzas políticas, a las organizaciones profesionales de la Sanidad, a los sindicatos y al conjunto de los ciudadanos que son los accionistas del Sistema Nacional de Salud; es el Partido Popular. Que no debe de ser muy claro lo que tienen que explicar, porque han llevado esta enmienda, evitando todo el proceso de discusión de los Presupuestos Generales del Estado al Estado, al Senado; que es la Cámara donde tienen mayoría, ocultando un debate político y rompiendo consensos, desde el consenso del 97 hasta el consenso del Pacto de Toledo, etc., consensos sagrados para la sociedad española.

El Sistema Nacional de Salud, no se puede vulnerar desde una fuerza política en exclusiva; y es lo que han hecho ustedes. Y lo han hecho porque con este Sistema, aparte de que el método ya le resta toda legitimidad, pueden ocurrir cosas como por ejemplo lo que les voy a contar yo ahora.

Decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista que no lo tenía claro. Mire lo que pasa con una fundación. En Manacor, lo que está pasando es que atienden a dos categorías de pacientes; está pasando ahora, ya. Los que acceden con su tarjeta sanitaria individual, ejerciendo su condición de ciudadanos; y los clientes de la compañía aseguradora privada, NOVO MEDIC, que cobra una prima por acceder al Hospital Público.

Y ahora se hacen las siguientes preguntas, para que lo expliquen los señores del Partido Popular. ¿Qué pagan esos ciudadanos españoles?; ¿qué reciben a cambio?; ¿Por qué una compañía privada cobra una prima por atención a los ciudadanos en un Hospital Público?; ¿reciben mejor atención, distintas prestaciones, mejor menú cuando están ingresados?; ¿Qué es lo que pagan?; ¿Y por qué una compañía privada?; ¿Qué modelo es ese?; ¿Se puede responder a esto?.

Esto está ocurriendo ahora con una fundación, en Manacor. Está ocurriendo ahora mismo en un Hospital Público; una compañía privada cobra a unos señores una cantidad económica. ¿Por qué se cobra eso?; Alguna explicación habrá. Y si está claro que no se cambia nada, que seguimos en el Sistema Público, que se mantienen los controles, que se mantiene todo; ¿Para qué libran ustedes este escándalo, de carácter ético-político, de meter una enmienda por la puerta de atrás en el Senado?; Porque algo tienen que ocultar; porque ustedes tienen que explicar esto que pasa en Manacor; o tienen que explicar el acuerdo del Hospital de Alcira; o tienen que explicar lo que Alcorcón o tienen que explicar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:...O tienen que explicar esto de la voluntariedad del Hospital.

¿Se imaginan ustedes, en la Renault o en la Citroen, que va la planta de Valencia y dice: no, yo ahora me voy de la Ford; voy a hacer una gestión privada, al margen de lo que es la Ford, a nivel internacional. ¿Se imaginan ustedes eso?; Bien, pues eso es lo que dicen ustedes. Dicen: Es que existe la voluntariedad del Hospital.

¿Pero desde cuándo un Hospital, voluntariamente, en un Sistema Nacional de Salud, de protección universal, puede decir unilateralmente: que se despega del conjunto de la Red Sanitaria Pública?; Eso es lo que están ustedes diciendo. Porque, en definitiva, a ustedes la desregulación, la desmembración; no solamente en términos sociales, sino también en términos territoriales; se la trae sin cuidado. Porque, en definitiva, no tienen modelo de Estado; no tienen modelo sanitario; y lo único es que el mercado lo va a resolver todo, y lo van a pagar los más pobres indudablemente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete, Señoras y Señores, a votación la Proposición no de Ley, número 243, relativa a oposición a la instauración de mecanismos de gestión privada del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. -Señoras, Señores Diputados, por favor atención-

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintiséis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la Proposición no de Ley por trece votos a favor, veintiséis votos en contra y ninguna abstención.

Y pasamos al debate y votación del punto segundo del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 348, relativa a convenio con el INSALUD, presentada por el Grupo Parlamentario de la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, espero un momento para que los Señores puedan tener tiempo de desalojar, si lo desean. Rogando silencio.

Tiene la palabra el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como saben Sus Señorías, la Clínica de Reinosa es propiedad de la Diputación Regional de Cantabria y está gestionada por una empresa que se llama "Hospitales Cervatos S.A.". Y en virtud de un convenio del año 1989, entre esta Entidad y la Diputación Regional; esta Entidad, por tener la Clínica abierta recibe una ayuda máxima, una subvención máxima, procedente de los Presupuestos de la Diputación Regional, de 216 millones de pesetas al año, que constituyen la cifra de sumar la cantidad mensual correspondiente. Y esta cantidad la vendrá recibiendo en tanto la gestión origine pérdidas, como está ocurriendo en el momento actual.

La actividad y asistencia sanitaria que realiza esta Clínica en dicha comarca, entra dentro de las competencias que actualmente le corresponden al INSALUD, dependiente del Gobierno Central. Y lógicamente, por esta causa, la Clínica de Reinosa debería ser compensada económicamente por el

INSALUD, descargando al Gobierno Regional de esta carga de 216 millones/año que viene soportando desde el año 1989.

Tradicionalmente, se ha venido especulando como causa fundamental o una de las causas de la falta de acuerdo entre el Gobierno Central y el Gobierno Regional de esta Comunidad Autónoma, al establecimiento de un convenio con el INSALUD en este campo, a diferencias de tipo político. Pero vemos que éstas no deben de ser solamente las dificultades, dado que ya llevamos tres años en que coincide el Gobierno Central y el Gobierno Regional con el mismo signo político, y en tres años todavía no se ha resuelto.

Por otra parte, hay otra razón más, por si no hubiera suficientes, en favor de que se resuelva esta absurda situación de la no existencia de acuerdo de colaboración entre el Gobierno Central y el Autonómico, en relación con las actividades que desarrolla la Clínica de Reinosa, y ello en perjuicio de la población. Y es que no solamente este acuerdo es solicitado con intensidad por los habitantes de la comarca de Campóo que corresponden a esta Comunidad Autónoma, sino que también está demandado por Ayuntamientos, vecinos, unidades e instituciones limítrofes de la Comunidad de Castilla y León, perteneciente a las provincias de Palencia y de Burgos; y a cuyo frente, por ejemplo, podemos poner un Ayuntamiento muy poblado, bastante poblado, dentro de lo que es habitual en el norte, que es el de Aguilar de Campóo, con prácticamente 8.000 habitantes, que reiteradas veces se ha pronunciado en este sentido y se está pronunciando; y lo mismo otros Ayuntamientos próximos a éste del norte de Palencia y de la Provincia de Burgos, en la zona del área de Campóo.

Este Grupo Parlamentario es consciente del interés demostrado por el Ejecutivo, en favor de este convenio; y recuerda al efecto las manifestaciones y los datos facilitados en el Pleno de esta Cámara, por el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en fecha 9 de junio del año 97. Fecha en que se trajo también por nuestro Grupo Parlamentario. a esta Cámara, algo similar, una petición de este tipo para que se consiguiera resolver este problema y hubiera un concierto como el que veníamos pidiendo.

Y creemos oportuno volver a insistir en el tema, dado el tiempo que ha pasado y que la cuestión sigue igual; o por lo menos que nosotros sepamos no ha avanzado, o no ha avanzado suficientemente.

Y esta insistencia, es necesario recordar que durante más de 8 años, al hablar de esta insistencia, el Gobierno Regional viene soportando los gastos, como antes hemos dicho, de esta Clínica; y con los 216 millones/año, van sumando del orden de 1.700 millones, los que ha empleado ya nuestra Comunidad Autónoma a través de sus Presupuestos anuales en el mantenimiento de esta actividad de la Clínica de Reinosa, y el que en este área se esté -digamos- sustituyendo al INSALUD en sus obligaciones. Es

decir, la atención que realiza esta Clínica, en gran medida corresponde a las labores y a los trabajos y a las actividades que tenía que soportar el INSALUD.

Por tanto, entendemos que esto es algo importante; ya que la comarca de Campóo, por lo que se refiere a esta Comunidad Autónoma, el área que ocupa la clínica de Reinosa, tiene no menos de 30.000 habitantes ó una cifra aproximada; y si le sumamos, como hemos dicho antes, los Ayuntamientos que voluntariamente quieran adherirse a este convenio y quieran participar en la medida que les corresponde con las responsabilidades que ellos tendrían también, son por lo menos otros 20.000. Ya subiríamos a una cifra no inferior a 50.000 habitantes; que en este momento, según nuestra opinión, están en condiciones difíciles en cuanto al aspecto sanitario. Porque son 50.000 habitantes que están atendidos gracias al esfuerzo que está haciendo el Gobierno Regional en unas actividades que no le corresponden, que son del área del INSALUD y que en otras Comunidades Autónomas y en otras áreas de la región está ocupado y está costeado por el propio INSALUD.

Y es más, nosotros diríamos, y decimos porque es una realidad, que estos vecinos están en una situación todavía de precario, dado que a pesar del esfuerzo de nuestro Gobierno Regional y del dinero que cuesta cada año soportar las actividades de esta Clínica, parte de los servicios que reciben los tienen que pagar; servicios de diagnósticos, servicios de radiología, servicios de laboratorio para diagnosticar las enfermedades o para intentar saber qué tiene un enfermo que acude a esta clínica. Cuando eso en otras áreas de la región y en otras Comunidades Autónomas es totalmente gratis.

Luego, estos vecinos, estos habitantes de este área están en una situación económica en este sentido diferente a los demás; ya que les cuesta más luchar por su salud que a otros vecinos de otras comarcas de la región, o incluso de otras regiones de nuestro país.

Por todo ello, también y entre otras consideraciones nosotros sabemos que la clínica de Reinosa ahora mismo no está al cien por cien de sus posibilidades de actividad; y, por lo tanto, tiene capacidad para absorber enfermos, para atender pacientes, etc. Y ello, de tenerse un convenio con el INSALUD, como nosotros pedimos, permitiría utilizarla en mayor medida, y con ello se descargaría en parte al menos los atascos que vienen de pacientes que tienen sobre todo Valdecilla y también posiblemente el Hospital de Sierrallana de Torrelavega.

Esta es una razón más para conseguir que en esta Clínica se pueda, como digo, descargar esa actividad, y esos atascos, y esas esperas que tienen que soportar los pacientes debido al exceso de personas que acuden a los centros y a los servicios sanitarios del INSALUD.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que ciertamente la actividad que desarrolla -repetimos- es

competencia del INSALUD en una gran medida; y que está por ejemplo dando datos del año 97 y del año 98, y los anteriores serán similares. Por ejemplo, Servicios de Urgencias: 7.404 en el año 97; 8.464, en el año 98. Son cifras importantes. Casos de urgencia que lógicamente corresponden total y absolutamente sufragarlos al INSALUD.

Están, por ejemplo, con estancias hospitalarias, del orden de: 985 en el año 97; y 1.071, en el 98. Intervenciones quirúrgicas de distinto tipo: 644, en el año 97; y una cifra parecida: 654, en el año 98.

Análisis de distintos tipos para diagnósticos, como antes he dicho: 26.587, en el año 97; y 25.856, en el 98. Y consultas, del orden de: 8.500, en el año 97; y nueve mil y pico en el 98.

Todo ello, como decimos, es una responsabilidad y una competencia del INSALUD; y lo está haciendo la Clínica de Reinosa con el apoyo no solamente moral en este caso, porque el apoyo moral se da fácilmente, sino con un apoyo decidido del Gobierno Regional, con unas aportaciones que van a los 216 millones de pesetas/año y que entendemos que no debería de ser así.

Además, todos sabemos que de acuerdo con la normativa vigente, están previstas las transferencias del INSALUD a nuestra Comunidad Autónoma. Y naturalmente aunque todavía esto llevará su tiempo, entendemos, pero sí tendría que estar resuelto este tema; para cuando llegue ese momento, con objeto de que podamos resarcirnos de alguna manera de estos gastos importantes. Ésta es otra razón más; ya digo que no se va a transferir mañana, pero no será muy tarde tampoco cuando se haga. Y es una razón más.

Por tanto, nosotros presentamos a Sus Señorías, con la esperanza de contar con su apoyo, la siguiente Propuesta de Resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional de Cantabria, a que ponga de nuevo en acción -decimos de nuevo porque sabemos que ya se han hecho trámites más o menos prolongados- ponga de nuevo en acción todas las medidas y gestiones precisas que conduzcan a la firma de un convenio con el INSALUD en el menor plazo de tiempo posible, con el fin de que en esta Clínica de Reinosa se puedan realizar funciones de la competencia de este último y con gastos a su cargo".

Acciones relativas, por ejemplo, a la atención de casos de urgencias; prácticas de determinadas intervenciones quirúrgicas de acuerdo con su equipamiento y con los medios disponibles. Es decir, lo que llaman genéricamente los sanitarios: actos médicos quirúrgicos. Hospitalizaciones de media y larga estancia -termino, Sr. Presidente- hospitalizaciones de media y larga duración de pacientes que habitan dentro de la comarca de Campóo, o en sus inmediaciones, mediante la fijación del número de camas oportuno; por ejemplo, lo mismo

que se ha hecho con el Hospital de Santa Clotilde de Santander.

Y nosotros añadiríamos, si Sus Señorías lo admiten, porque esto se nos olvidó a la hora de ponerlo: Análisis y prácticas radiológicas y de laboratorio, necesarias para el diagnóstico de los pacientes. Esto, lamentablemente se nos olvidó; y al ir detallando lógicamente debería de añadirse esto, porque es uno de los problemas que se están produciendo ahora. Y es que los análisis de laboratorio y algunas exploraciones radiológicas, parece ser que lo tienen que pagar; parece ser no, antes dije parece ser y me han corregido; lo tienen que pagar los propios afectados. Porque antes dije parece ser y le digo al Sr. Villoria que yo estoy convencido que es así; pero como somos muy moderados y queremos admitir todo lo que digan los demás también y respetarlo, pues dije: Parece ser. Pero para nosotros es que es; o sea, que quiero aclarárselo. Entonces, ahora no parece ser, es que lo tienen que pagar los propios afectados.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. de la Hera, por favor...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termina Sr. Presidente.

Y para ello, añadiríamos: Que si el Consejo de Gobierno lo estima conveniente, puede recurrir al apoyo de los Ayuntamientos que están en el norte de Burgos y de Palencia; que sabemos que lo están demandando continuamente. Y ya como no tengo tiempo, no les leo por ejemplo un acuerdo, por unanimidad, tomado en el Ayuntamiento de Aguilar de Campóo, en este sentido, o en el Ayuntamiento de Sotoscueba de la provincia de Burgos; y lo mismo está en el Ayuntamiento de Barruelo, el de Brañosera, y todos aquellos Ayuntamientos de ese área que les viene muy bien esta cuestión porque tienen los mismos problemas que nosotros, que están muy lejos de sus centros provinciales, que tienen problemas climáticos importantes como nosotros y orográficos también.

Por ello, esperando el apoyo de Sus Señorías y que tenga suerte el Consejo de Gobierno en esta nueva etapa de lucha por esta cuestión, les pedimos su voto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Muy brevemente, para expresar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a esta iniciativa.

Siempre hemos considerado que el Sistema de Salud tiene que ser un único sistema para todos los españoles y españolas; que tiene que prestar las mismas condiciones de asistencia, independientemente de donde se resida. Y, por lo tanto, no es bueno ni es razonable que haya actuaciones o situaciones como la de Reinosa, que implica el doble pago por los ciudadanos de Cantabria. Es decir, por una parte pagamos como cotizantes de la Seguridad Social y por la otra pagamos como contribuyentes cántabros. A mí, me parece que ese es un asunto que va por derecho natural el apoyar este tipo de iniciativas, sin más consideraciones.

Simplemente apuntar, al Sr. de la Hera, que de un punto a otro cambiamos de opinión. Porque es que en el punto anterior, Usted ha votado en contra de una iniciativa de mi Grupo que entre otras cosas pretendía preservar el Servicio Universalizado de Salud, sin discriminaciones territoriales y por ejemplo, enfrentándose a decisiones como que un Hospital, unilateralmente, sin saber por ejemplo quien nombra a la Dirección, pueda decidir desgajar su gestión del Servicio Sanitario Estatal.

Siguiendo con la lógica de antes, no sé qué coherencia tiene eso con que en el último punto, o en el último guión de su propuesta de resolución, se diga: que si el Consejo de Gobierno lo estima conveniente, se pueda incluir dentro del espacio geográfico de actuación de la Clínica de Reinosa el citado convenio con el INSALUD.

Lógicamente, si se llevara el asunto de las fundaciones hasta sus últimos extremos, entrarían en competencia con otros hospitales, les quitarían clientela; en fin, cosas de ese tipo que desde luego no tienen ningún sentido donde hay un Sistema Nacional de Salud. Porque es absolutamente coherente que si todos somos iguales ante la Ley, que independientemente de donde se viva, la Clínica de Reinosa u otra pueda atender a ciudadanos de Palencia, de Burgos, de Asturias o de donde se considere conveniente. Pero lo que ha votado usted anteriormente, entra seriamente en contradicción con una parte de su propuesta de resolución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Gómez Penagos. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Una vez más, la Clínica de Reinosa es motivo de debate en esta Cámara. Como muy bien apuntaba

el Portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA, el 20 de septiembre de 1999 se aprueba el Pliego de Condiciones para la explotación del Servicio de Asistencia Hospitalaria de la Clínica de Reinosa, por un importe a cargo de la Diputación Regional de Cantabria, de 116 millones de pesetas.

Yo creo que aquí es conveniente hacer una reflexión, porque un viejo dicho que hay en mi pueblo dice: que cada uno arrima el ascua a su sardina, en función de como le interese en cada momento.

Yo, aprovechando como aprovechaba el Portavoz de IDCAN la defensa de esta iniciativa para hablar del punto anterior, mi compañero decía; y es cierto, porque de lo contrario habría sido un atrevimiento por nuestra parte, y más que un atrevimiento yo creo que hubiese sido injustificado porque hubiésemos tratado de engañar a nuestras mujeres y hombres de Cantabria, cuando aquí se debate una iniciativa en la que los conceptos no están muy claros todavía. Y salía el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista -voy a tratar de ser lo más moderado posible para que no haya suspicacias- y nos decía que el Grupo Parlamentario Regionalista no tenía las ideas muy claras, evidentemente.

Hubiese sido un atrevimiento, por nuestra parte, el salir aquí haciendo un alarde de conocimiento sanitario y de que teníamos muy claro las fundaciones, o no teníamos muy claro las fundaciones. Y haber creado una expectativa en la opinión pública, en unos momentos en que la demagogia es fácil utilizarla, máxime cuando estamos a punto de entrar en unas elecciones y pretender desde esta Tribuna lanzar mensajes a la opinión pública, es algo sencillo y fácil; cuando se actúa con coherencia y se pretende que la opinión pública de estos debates saque el mayor y mejor contenido posible, se actúa con la prudencia que en el debate de la iniciativa anterior expresaba el Portavoz de mi Grupo Parlamentario.

Y digo esto porque yo me quedé sorprendido, ante el temor que tenía esa iniciativa para podernos equivocar, que un técnico; y lo digo con el mayor afecto del mundo, Sr. Villoria; como es usted no nos dijo nada, ni a favor ni en contra. Y eso me llevó al convencimiento de que estábamos en la línea ideal. Y no quería desaprovechar esta oportunidad para decírnoslo. No nos dijo absolutamente nada de las fundaciones, no ha hablado para nada. Nos ha dicho dos cosas que dijo el Portavoz de IDCAN...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado le ruego se atenga...

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sí, Sr. Presidente.

Ya dije anteriormente que aprovechaba un poquitín como ha aprovechado el Portavoz de IDCAN, y usted a su criterio entendió que no había motivo para llamarle la atención; y me parece perfecto. Le pido disculpas y termino con lo del punto anterior. Pero digo; no nos dijo nada, eso no podía dejar de decirlo.

Volviendo a esta iniciativa, parte de un Gobierno en aquellos momentos de la Unión para el Progreso de Cantabria, que yo creo que con buen criterio; y no suelo ser yo de los que más adjetivos le ponga al Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, y no por ninguna razón especial; tomó una determinación porque el Gobierno Socialista cerraba la Clínica de Reinosa. Me centro en la Clínica de Reinosa. Y, entonces, en aquellos momentos, el Gobierno de Cantabria que era de la UPCA, tomó la determinación de que había que hacer algo para que las gentes de Reinosa tuvieran el mismo tratamiento que tenía que tener cualquier otro ciudadano de Cantabria. Podía ser de Medio Cudeyo, que es mi Ayuntamiento; o podía ser de Bareyo, o de cualquier otro Ayuntamiento.

Y como una iniciativa que, indudablemente suponía un coste económico y que pagaba las arcas de la Diputación Regional de Cantabria. Y yo entiendo, sigo entiendo que es injusto; porque es una competencia que es del INSALUD y debe de pagarla el INSALUD, lo digo sin ningún tipo de pudor, y soy cómplice en el apoyo a este Consejo de Gobierno y no tengo ningún tipo de pudor; lo debe de pagar el Gobierno de la Nación, a través del INSALUD. Pero imponderables negociaciones de todo tipo que se han hecho desde la Consejería de Sanidad, todavía no han podido fructificar en que eso sea así. Me consta, y lo digo públicamente, que desde la Consejería de Sanidad se está haciendo todo lo indecible; y que está próxima a un acuerdo, pero no ha llegado. Si no ha llegado, difícilmente se puede decir otra cosa.

Pero desde el Consejo de Gobierno tenemos que seguir apechando con ese problema, de alguna manera heredado; y digo heredado en el mejor sentido de la palabra. Puesto que creo que el Gobierno en aquel momento tomó una decisión en beneficio de unos ciudadanos que tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano de Cantabria.

Por eso, desde mi Grupo Parlamentario, vamos a votar esta iniciativa, como no podía ser de otra manera. Instamos también al Consejo de Gobierno; siendo conscientes y sabiendo en todo momento que está haciendo todo lo posible porque evitemos ese lastre. Porque nosotros denunciábamos no hace mucho, cuando a través de enmiendas, vías presupuestos, se nos trataba de aprobar en esta Asamblea cosas que no era de nuestra responsabilidad; llámese aparcamiento de Valdecilla... sacaría muchas. Y se nos criticaba porque no aceptábamos esas enmiendas; claro que no podíamos aceptarlas. No las podíamos aceptar, porque no era una responsabilidad de este Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, le ruego vaya finalizando.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sí, Sr. Presidente. Termino rápidamente.

No era una responsabilidad de este Gobierno y no lo podíamos aceptar. Por eso decimos que no sentimos satisfechos con la situación que nos ocupa

ahora mismo con Clínica Reinosa; pero sí nos sentimos satisfechos de la labor que desde el Ejecutivo se está haciendo para evitar esta situación. Y que en tanto en cuanto eso no se solucione, tenemos que seguir pagando esos 116 millones de pesetas; porque los cántabros que viven en Campóo, aquellos posibles que se puedan sumar de otras Comunidades Autónomas limítrofes tienen los mismos derechos que los de Castro, los de Medio Cudeyo, o los de Santander.

Nada más. Muchas gracias por su benevolencia, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista.

Tiene la palabra D. Fernando Villoria Díez. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Por centrar un poco en tema anterior y por contestar a la amabilidad del representante del PRC. Yo no he hablado de las fundaciones, porque nadie sabe lo que son las fundaciones. En concreto, nadie ha puesto blanco sobre negro; mire esto es esto. Y eso es lo que hemos reclamado.

Se presentó una enmienda en el último momento en el Senado, absolutamente a traición. Y eso ya revela las ganas de discutir que tiene el Partido Popular, de este tema. O sea, que va a ser hacerlo por la mayoría del Senado, etc. etc.; o sea, que no podemos discutir porque no hay nada escrito. Y ustedes tampoco tienen un papel. La verdad es que yo reconozco que deba ser así, que se apoye en un momento dado un Gobierno porque ustedes están participando con él; pero de discutir lo que hay en concreto, realmente son cuestiones muy abstractas, que se han dicho muchas veces para intentar suavizar el impacto en la opinión pública, el impacto en los trabajadores también: "No va a pasar nada". "Todos podrán ser lo mismo". "No va a cambiar mucho". Ya lo hemos visto antes. Pero si no lo he dicho; realmente ha sido porque no hay nada claro en este sentido. Y así ha sido nuestra posición en el Parlamento de Madrid. O sea, que nada más que hago es ser coherente con lo que se ha dicho por nuestro Grupo en otros ámbitos.

Yo quiero que quede claro una cosa; que a la vista de como están las cosas, el PSOE se equivocó cerrando la Clínica el año 83. Dicho así de claro. Lo digo para que no siga surgiendo reiteradamente el tema; a la vista está. Y entonces, si no hubiera sido así, estaríamos defendiendo ahora otro modelo asistencial. Es así. Entonces, que quede perfectamente claro en ese sentido.

Y el Partido Popular abrió la Clínica, no la UPCA. La UPCA es un fenómeno posterior, debido a hechos que viene a cuento aquí que todo el mundo

sabe. Quien la abrió fue, el Partido Popular.

El Partido Popular abrió la Clínica, creo que fue en el año 88; abrió la Clínica. Y nosotros en ninguna de las campañas que ha habido ni locales ni regionales hemos propuesto un modelo diferente; a lo mejor pequeños matices podíamos estar en desacuerdo. Pero en lo que es el concepto fundamental asistencial, no hemos puesto ninguna objeción en ese sentido. O sea, que también es un hecho que quisiera dejar claro.

Quería comentar que el esquema de exposición que ha presentado antes el representante de UPCA; en el sentido de que tradicionalmente para no concertar la Clínica se había dicho que había unas discrepancias políticas y que no eran técnicas. Eso sí, se dijo entonces. Y en los dos años y medio, casi tres años de Gobierno del PP en Madrid, parece ser que no iban en esa dirección. Y nuestro Grupo quiere apoyar al Partido Popular, en las gestiones que tenga que hacer; porque cada día que pasa demuestra más la ineptitud de este Gobierno para poder concertar una clínica que lo tenían clarísimo.

Y digo que lo tenían clarísimo, porque el Partido Popular decía antes que esto era una operación política. El Partido Popular decía que lo iba a concertar inmediatamente cuando ganara las elecciones en Madrid. No lo ha hecho; luego, entonces, aquí pasa algo. Yo quiero que lo concierten cuanto antes. Y quiero, hablando de demagogia; alguien ha dicho la palabra demagogia, la traigo aquí de nuevo; Ustedes han hecho demagogia en las elecciones, y haciendo manifestaciones con la Clínica para acá y para allá.

Por favor, conciértela. Tienen todo nuestro apoyo. Han hecho demagogia, manifestaciones, han dicho que lo iban a concertar. No han hecho nada. Por favor, conciértela; y yo rogaría un poquito de coherencia.

No es un tema personal; pero le quiero decir al Grupo de UPCA que el Grupo Parlamentario Socialista presentó dos enmiendas, a los Presupuestos, y usted se recordará: Una, porque nos habían dicho que faltaban inversiones en la Clínica de Reinosa: 40 millones para obras. Ustedes votaron en contra, o se abstuvieron; me da igual, es lo mismo. El resultado ha sido que no ha podido ir ese dinero ahí. Será su responsabilidad.

Y la segunda que usted lo ha citado ahora, viene a cuento y yo quisiera profundizar en ella, es: por qué se cobran los pacientes. ¿Es decir, si mañana se concierta la Clínica, se dejará de cobrar a los pacientes por las pruebas ambulatorias?. Háganlo ahora. Dejen de cobrar.

Si mañana se concierta como ustedes desean y estoy seguro que lo va a concertar el Sr. Consejero antes de las elecciones, va a dejar de cobrar en ese momento; adelántense. Era nuestra propuesta. Y por eso hacíamos una pequeña aportación; me parece que eran 4 millones; para compensar el déficit de los 218.

Pero ustedes también votaron en contra; bueno, se abstuvieron, pero para el caso es lo mismo. Es decir, cuando están pidiendo aquí que no se cobre, sería la oportunidad de decirlo entonces. Yo entiendo que a lo mejor por no darle la razón a uno; me parece muy bien, pero vamos a poner lo blanco sobre negro en esa enmienda.

Haga usted una transaccional; sino, la propongo yo; y hasta que se concierte, que no se cobre por esas exploraciones que usted dice: radiología, etc. etc., ambulante. Que sean como una persona que va al INSALUD. Póngalo usted; sino, pondría yo una transaccional. Y hasta entonces que no se cobre. Para hacer una asistencia igual a todos los niveles; para que el que paga no pueda utilizar aquello y el que no, no. Para evitar esa barrera económica, Sr. Portavoz de la UPCA. Quiero decir que si me hace el favor, le rogaría que hiciera esa transaccional; y, sino, de alguna manera la propondríamos nosotros.

Finalizo. Nada más. Creo que le hemos comentado todo en este sentido, y esperaría la posición del representante de la UPCA en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Mire usted, Sr. Portavoz de la UPCA, no es fácil subsanar situaciones anteriores; no es fácil ni sencillo a veces. Son situaciones que se han creado para suplir unas determinadas deficiencias que se produjeron en su momento dentro de la atención sanitaria de Cantabria.

No es intención, por supuesto, de esta Diputada repetir lo expuesto sobre la historia de la Clínica de Reinosa. Nos la sabemos de memoria; incluso en este momento, yo personalmente he tenido la atención de mirarme incluso el contrato por el que se concedió a la empresa concretamente, creo que es: "Cervatos S.A.", o alguna cosa de éstas. Pero lo que sí me ha llamado poderosamente la atención, de la exposición de los Portavoces anteriores, es el reconocimiento de errores pasados. Creo que las batallas a las que me referí antes tienen algo que ver en esto. Los errores hay que reconocerlos. Quizá lo hayan dicho antes, pero les aseguro que no lo habíamos oído. Son situaciones que nos agradan que se expongan en esta Tribuna; porque desde luego llevamos tiempo en la misma línea de no querer reconocer las situaciones creadas con anterioridad. A veces, es cuestión de memoria.

Nosotros creemos, efectivamente, que sería

necesario una vía de salida para la situación actual de la Clínica de Reinosa, entroncando posiblemente con las negociaciones de las transferencias sanitarias. Porque miren ustedes, la situación que desde luego no hemos buscado nosotros, se produce en el 89; se sigue prolongando. Según acuerdo del Consejo de Gobierno en ese momento, se solventa la situación provocada desde el Gobierno de la Nación de entonces. Parece ser que ya es historia; reconocimiento de situaciones. Pero a veces esa historia pasada es de difícil retorno. Desde ese momento en que el Gobierno de Cantabria empieza a aportar una cantidad de 216 millones, según contrato firmado por la Sociedad "Hospital de Cervatos S.A." para la gestión del servicio de asistencia hospitalaria en la Clínica Reinosa.

La verdad es que también hemos estado mirando las cifras de actividad asistencial de Clínica Reinosa; las del 97, las del 98. Se produce un incremento, curiosamente, de atención; aumenta el número de ingresos. Por no tocar otros índices, como el de intervenciones y urgencias. Y además, si lo que la propuesta de resolución nos indica también se refiere a matizaciones concretas, como hospitalizaciones de larga duración o determinadas intervenciones quirúrgicas, quizá sí vaya más en esa línea. Si se trata de la atención a pacientes del resto de Cantabria o provincias limítrofes, los índices que nos señalan de atención son relativamente bajos. Si lo que trata de señalarlos, el Portavoz del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, es el deber de cumplir con una solidaridad con aquellos habitantes de Ayuntamientos limítrofes; pues de acuerdo. En todo caso, también servirá para negociar contratos más amplios poblacionales, aunque como ya digo los números porcentualmente son bajos.

En aras a la brevedad, a pesar de la dificultad de negociar con la Administración un sólo Hospital; de ahí que señalemos que quizás fuera más correcto incluir una totalidad de la negociación de transferencias; nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Nosotros, que confiamos en la buena gestión del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, como ha sido habitual a lo largo de esta legislatura, seguro que conseguiré para la Clínica Reinosa y sobre todo para los habitantes de la comarca de Campóo la mejor prestación sanitaria posible.

Por lo tanto, votaremos a favor. Pero antes de acabar, como mi tiempo tampoco se ha agotado, quería señalar, porque se ha tocado aquí, concretamente por algunos Portavoces, el tema fundaciones; que si no me equivoco, hemos debatido en el punto anterior. Aquí se ha hablado de traición. Traición en la enmienda en el Senado sobre fundaciones.

Miren ustedes, solamente les diré una cosa. Miren hacia Andalucía. Miren lo que votó o lo que hizo el PSOE en Andalucía, en la Ley de Acompañamientos del Presupuesto del 97; cuando una empresa de la Junta de Andalucía tuvo algo que ver, o no tenía nada

que ver, con el llamado Hospital de Poniente de Almería, si no me equivoco. ¿No se acuerdan ustedes?. Deberían de tener memoria. Lo mismo que tiene memoria para otras cosas, para reconocer errores; miren ustedes hacia atrás; lo que hacen Gobiernos de su signo político para que sepan lo que luego pueden echar en cara a otros, o no pueden echarlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, para fijar definitivamente su posición.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera Llorente. Por tres minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer a los Grupos Parlamentarios que han tenido a bien intervenir en esta proposición no de ley, su apoyo; al menos así lo he entendido yo prácticamente en todos los casos, aunque haya habido alguna matización. Esto es algo que tenemos que agradecer nosotros y agradecerán también los habitantes de la comarca de Campóo, si se consigue resolver este problema que durante años se viene dilatando.

Por tanto, esperando que se apruebe esta proposición no de ley, y esperando también que la gestión y que la intervención del Gobierno Regional sea rápida con objeto de que a muy corto plazo podamos tener un convenio en ese área para que los habitantes de esa zona de la comarca de Campóo puedan tener exactamente la misma asistencia que tienen los de otras regiones de la propia Comunidad Autónoma o de otras Comunidades del país; con eso entendemos que el tema se resuelve de una manera definitiva, todos estaremos igual y no habría agravios comparativos.

En cuanto a la intervención de los Grupos, de una manera muy breve y repitiendo el agradecimiento a su apoyo. Al Sr. Portavoz de IDCAN, decirle que nosotros sí encontramos lógico el que se apruebe esta proposición no de ley, con independencia de que antes hayamos votado en contra de una moción suya. Pero no lo hemos hecho por ninguna cuestión que no vaya con la lógica que nosotros entendemos.

Nosotros entendemos; lo dije antes, y lo hemos dicho y los datos que tenemos así lo indican; que las fundaciones públicas sanitarias tienen la misión de agilizar la labor y la función que realizan los centros sanitarios dependientes del INSALUD.

Hemos dicho que esas fundaciones están previstas, y su constitución deviene de una Ley que se aprobó con amplio consenso en el Parlamento de los

Diputados; y, por tanto, entendemos que esto es algo que es lógico y que no pone en peligro que siga el sistema público funcionando en este país. De eso estamos absolutamente convencidos. Y por eso entendemos que son dos cosas distintas.

El convenio de la clínica de Reinosa tenía que haber sido ya hace muchos años asumido por el INSALUD; o por el contrario, este Organismo tenía que haber montado en la zona de Campóo un hospital dependiente de sí mismo, del INSALUD, y ya no sería necesario ningún convenio con la Clínica de Reinosa. Pero los habitantes de esa comarca estarían debidamente atendidos, como lo están en otras partes de la región.

Es decir, que aquí hay sólo dos salidas, en nuestra opinión. O se establece un convenio con esta Clínica, que está funcionando y que funciona muy bien según todos los informes que tenemos; o se monta un hospital, por parte de INSALUD en ese área, con lo cual ya este convenio no tendría objeto.

En relación con el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Villoria; ha justificado aquí algunas cosas. Ha dicho que si yo le hablo del tema político. Yo he dicho, porque es verdad, que en otras ocasiones, en esta misma Cámara, en esta misma Tribuna, se venía diciendo que no se podía o que no se iba a hacer este convenio porque habían dificultades de tipo político. Que el Gobierno de la Nación era de un signo político y el de la Comunidad Autónoma no, y que ahora no ocurre eso. Eso mismo he dicho yo; que ya lleva tres años el Gobierno Regional y entendemos que en este plazo podría o debería de haberse resuelto el problema.

Pero nosotros no hemos dicho para nada, porque lo que nos interesa es que los habitantes de Campóo estén perfectamente atendidos sanitariamente; y no hemos aludido que el Gobierno Socialista cerró la Clínica. No hemos aludido a ello; ni lo hemos mencionado. Lo han mencionado ustedes. Yo no he dicho, para nada que esto haya ocurrido. Ciertamente, si el Gobierno Regional tuvo que hacer un convenio con la Clínica de Reinosa fue porque previamente había sido cerrada la Clínica por el Gobierno Central. Eso es una realidad absoluta; pero yo ni lo he citado siquiera.

Habla de los millones para obras. Nosotros consideramos que el Gobierno Regional está haciendo una gran esfuerzo -Termino, Sr. Presidente- están haciendo un gran esfuerzo en el tema de la Clínica de Reinosa. Y entonces harán falta obras y harán falta más cosas; pero lo que hace falta que el INSALUD entre de una vez y se haga responsable de lo que tiene que hacerse y que no le cargue a los demás todo, porque ya está bien.

Y en cuanto a la enmienda transaccional que propone. Yo he dicho que los vecinos de esa comarca no tienen por qué pagar lo que no pagan otros, y estoy totalmente de acuerdo con él. Pero también digo, y he dicho, que no es tampoco de recibo que durante 8 ó 9

años esté el Gobierno Regional sufragando doscientos y pico millones al año. Entonces, si Su Señoría propone esa transaccional; desde luego, nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyarla.

Y ya terminar diciendo, a la Portavoz del Grupo Popular, que ciertamente las estadísticas dicen que el porcentaje de asistencia a vecinos de otras Comunidades es pequeño; pero hágase el convenio con el INSALUD y verá cómo entonces tiene que subir. Porque claro, los de Aguilar de Campóo tienen que ir a Palencia porque allí es donde cotizan a la Seguridad Social; pero si llevara ahí, verá como subía el tema.

Y finalmente pedirles, si lo tienen a bien, que se incluya en la propuesta de resolución lo de análisis y prácticas radiológicas y de laboratorio necesarias para el diagnóstico de los pacientes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Perdón, Sr. de la Hera. Yo no he estado presente, pero se me comunica por parte del Vicepresidente y Presidente en funciones durante mi ausencia que ha habido una propuesta, que ahora usted está matizando. ¿Tiene la bondad de dármela por escrito, a efectos de introducirla en caso de ser aceptada?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si me permite un segundo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

También se me dice que el Sr. Villoria había hecho otra propuesta. ¿En la misma línea?.

Tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La línea iba en lo que había comentado, tal vez un poco inconcreto el representante de la UPCA; pero que venía a decir en concreto que se deje de cobrar a los pacientes por la asistencia ambulante. Es lo que yo le decía que pusiera más explícitamente; que es lo que está haciendo ahora, como una coletilla.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Vamos a ver su redacción.

Como saben, el procedimiento sería el siguiente. El Sr. de la Hera, me daría el documento que está ahora redactando; le doy lectura, y tendría que ser aprobada su admisión por todos los Grupos Parlamentarios. Sino, se sometería a aprobación el que está en estos momentos en el Boletín.

Esto sería, entonces, una adición más a los

párrafos ya aquí relacionados: "Análisis y prácticas radiológicas y de laboratorio necesarias para el diagnóstico a los pacientes". Este sería el añadido que propone el Sr. De la Hera.

¿Los Señores Portavoces están de acuerdo en que se admita este escrito como enmienda transaccional?

¿Sr. Villoria?

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No entiendo el sentido que tiene esa frase en el contexto del texto. Pero de todas las maneras, lo que yo proponía era más explícito; que no sé si me ha comprendido el Ponente. Que no se cobre por ningún tipo de asistencia en la Clínica Reinosá, a los pacientes; viene a decir eso en esencia. Que no se cobre a los pacientes ni una "pela".

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Villoria.

Es decir, lo escrito por el Sr. de la Hera es lo que yo he leído; lo que usted dice es otra cosa.

¿Sr. de la Hera, finalmente se mantiene en lo que ha escrito usted aquí?; ¿O qué dice usted ahora?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Sr. Presidente.

Al hacer la exposición en mi primera intervención, yo dije que con la propuesta de resolución conjunta que se da aquí podría quedar así; pero como hemos ido al detalle, hemos detallado cosas, a mí se me olvidó cuando la redactamos añadir eso. Pero eso se entiende que tiene que ser una vez que el convenio se firme. Es decir, que cuando se firme el convenio, se incluya además de lo que decimos aquí, ese apartado.

Lo que dice, el Sr. Villoria, es que ahora, en este momento...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Usted, no lo asume esto?...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No es que no lo asuma; es que yo le he dicho que si él lo propone, que nuestro Grupo lo apoyará. Pero que lo proponga él, porque es una iniciativa suya.

Yo, lo que propongo es eso; que se añada ese párrafo al texto de la propuesta de resolución. Son dos cosas distintas, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidentemente que son dos cosas distintas, y tan distintas...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted, Sr. De la Hera, es el proponente de esta proposición no de ley; Usted es el que tiene ahora el uso de la palabra, y usted ha sometido a esta Presidencia este punto nada más. El Sr. Villoria, ha hecho otra exposición. Y mi pregunta, a Usted, es: ¿Esa exposición hecha por el Sr. Villoria, usted la acepta, o no?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón... (risas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores, por favor...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es que entiendo que el Consejero... Le voy a decir, para que no se rían estos Señores tan ostentosamente; ¡hombre!...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

Esta Presidencia está concediendo la palabra, con el fin de ir clarificando. Pero si lo que se supone con ello es mayor confusionismo, se somete a la votación tal como está redactado y se acabó el tema. Pero siempre en aras de oír a todos, es por lo cual está en estos momentos interviniendo el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Sr. Presidente. He dicho antes en la Tribuna que yo iba a presentar lo que he presentado; pero que si él quiere presentar lo que él está defendiendo: que no se cobre ya a los de Reinosá, a los habitantes de allí que están en la Clínica o que van a la Clínica a los análisis; que lo proponga él como enmienda transaccional y que nuestro Grupo lo apoyará. O sea, que no veo por qué se ríen; que lo proponga.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria, por favor, tiene la palabra.

¿Eso que usted ha indicado anteriormente, se supone como una enmienda transaccional que usted ofrece?...

EL SR. VILLORIA DIEZ: Correcto. Redactado de una manera más formal, evidentemente.

Es decir, que desde este momento la propuesta al Consejo de Gobierno, es: que no se cobre a los pacientes por la asistencia en la Clínica de ningún tipo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Quedó en aceptarlo el Sr. de la Hera; aunque posteriormente someteré a cada uno de los Portavoces, la admisión o no de la transaccional.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: En ánimo de aclarar más que de aumentar el confusionismo, yo creo que estamos hablando de dos cosas muy diferentes.

Aquí se ha propuesto -insisto en que mi ánimo es de aclarar nada más- se ha propuesto instar al Consejo de Gobierno, a que se haga un convenio; y luego se ha añadido en cómo debe de consistir ese convenio.

Lo que se está proponiendo ahora mismo es modificar un contrato que en este momento está en vigor, que se adjudicó mediante concurso público y que tiene unas cláusulas concretas. Eso es una cosa totalmente diferente. O sea, especificar que en estos momentos no se cobra a nadie de la zona de Campóo que está sujeto a ese convenio. Simplemente aclarar esto. Son dos cosas totalmente diferentes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. de la Hera, finalmente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Insisto en lo que he dicho. Nosotros proponemos que se añada, como enmienda transaccional, lo que hemos planteado ahí. Pero estaríamos dispuestos, nuestro Grupo, si el Sr. Villoria presenta una enmienda transaccional en el sentido que él ha dicho; que es un tema distinto, como ha dicho muy bien el Consejero, puesto que hay un convenio que recoge lo que recoge, y eso no lo recoge; que nuestro Grupo no se va a oponer a que eso se tramite. Es lo que he dicho y lo sigo diciendo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Los Sres. Portavoces admiten la enmienda transaccional que ha dicho el Sr. De la Hera?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Alguna objeción a que se sometan a votación, las dos?...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente. Aceptamos lo propuesto por el Sr. de la Hera; pero no la transaccional que ha propuesto el Sr. Villoria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Está claro?

Por lo tanto, se somete a votación. Al no

haber admisión por parte de los Portavoces, no hay unanimidad; y, por lo tanto, no se somete a votación la segunda parte de esta transaccional.

Se somete a votación la proposición no de ley, número 348, relativa a convenio con el INSALUD, con la inclusión del último punto del referido por el Sr. de la Hera: "Análisis y prácticas radiológicas y de laboratorio, necesarias para el diagnóstico a los pacientes".

¿Votos a favor?. Se aprueba por unanimidad.

Punto siguiente.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 3º del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 452, relativa a plan especial para fomentar el empleo de las mujeres de Cantabria, presentada por...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): -Silencio, por favor- Señoras y Señores Diputados, tengan la bondad de escuchar. Por favor. Tengan la bondad de escuchar por lo menos el enunciado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: -Decía- Proposición Nº 452, relativa a plan especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria, ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Señores del Equipo de Gobierno.

Yo creo que podemos aceptar todos que la derecha política ha gobernado esta tierra durante los últimos 13 años; y que de los últimos 13 años, se ha tomado en serio a la mujer el año 1998. Algunos instrumentos de acción política de Gobierno creados, como la Dirección General de la Mujer y algunos organismos de participación del asociacionismo femenino como el Consejo Regional de la Mujer.

Si acordarse en 1998 de las mujeres ya era algo preocupante por lo que denota; yo creo que eso se queda en un tema menor si consideramos que en los 13 últimos años de Gobierno de la derecha, el Gobierno Regional no ha tenido en cuenta el papel que podemos jugar las mujeres en la economía regional.

Yo creo que sólo así pueda explicarse que la tasa de actividad femenina en Cantabria esté seis puntos por debajo de la media nacional. Eso no quiere decir que en Cantabria no existan mujeres en edad de trabajar y con deseo de hacerlo. Lo que parece que está ocurriendo; lo que ocurre, Señorías; es que las mujeres entienden cada día ese mensaje que manda el

Gobierno con su inactividad, que como diría Dante: "Perded toda la esperanza". Pero las mujeres sabemos que no se trata de tener esperanza, se trata de tener razón. Y tenemos razón Señorías; ¡ya creo que tenemos razón!

A saber. La tasa de paro femenina en nuestra Región está, en este momento, 11 puntos más elevada que la tasa de paro masculina. La diferencia entre el paro masculino y el paro femenino en Cantabria, no sólo está aumentando de forma alarmante, sino que además no se corrige la tendencia. Por cada mujer en paro que obtiene empleo, tres hombres lo consiguen.

Señorías, desde cualquier Gobierno que se precie, es necesario intentar crear mecanismos que rompan esta tendencia; y ésta es la propuesta que trae el Grupo Socialista. Se trataría de que el Gobierno, con una Ley de Crédito Extraordinario, de 500 millones de pesetas -que ya estoy anunciando que acepto la enmienda del Grupo de IDCAN- pusiera en marcha un Plan Especial de fomento del empleo para la mujer en Cantabria.

La comparación, y ahí también la razón nos asiste, sería muchísimo más negativa para las mujeres españolas y cántabras, si lo establecemos con las medias europeas.

Saben ustedes que según el último informe de Eurostat; la tasa de paro de las mujeres en la Unión Europea, era del 12 por ciento en febrero de 1998, mientras que la tasa de paro española era del 27 por ciento, la mayor de Europa. Es sin duda un dato abrumador para la preocupación de este Gobierno y de cualquier Grupo Parlamentario. Pero la diferencia entre la tasa media de paro masculina y femenina en Europa está en el 3,3 por ciento. En España, esa diferencia, Señorías, se eleva hasta casi el 13 por ciento.

Señoras y Señores Diputados, ya sabemos que desde el punto de vista económico, la eliminación de estas diferencias siempre es costosa; tanto para los empresarios como para el Estado. Y también que afrontar este coste, en un momento en que la competitividad es el "ley-motive" del mercado en el que vivimos, es difícil.

Pero yo creo que no podemos confundir lo que es difícil con lo imposible. Cantabria tiene que adquirir el compromiso público por la igualdad en el empleo que está dirigiendo ya los destinos de todos los países de la Unión Europea. Y fíjense que les digo: adquirir el compromiso público por la igualdad en el empleo; no les digo el compromiso público por el empleo. Se trata, Señorías, de la palabra igualdad; que verán ustedes de ahora y hasta el final de mi intervención, es una palabra mágica que diferencia de forma notable la política de la derecha de la que yo intento explicar.

Porque hoy, Señores del Gobierno -lamento que no esté aquí el Sr. Presidente- cualquier política de creación de empleo en esta Región o en cualquiera debe conllevar políticas de corrección de las

desigualdades sociales. Cualquier política de creación de puestos de trabajo, creo que debe estar en los objetivos principales de las políticas sociales y económicas de este Gobierno. Cualquier política sería que pretenda responder de verdad a la sociedad activa y competitiva en la que vivimos, debe considerar el papel de la mujer en la economía.

Yo no sé si estos conceptos los comparte la derecha que nos gobierna; desde luego, las declaraciones del Sr. Martínez Sieso hace escasos días, sobre su proyecto de futuro, dejan poco margen a la duda.

Cuando el Sr. Martínez Sieso apuesta por la Cantabria de las oportunidades, igual que el Partido Popular ha hecho en su último Congreso, está marginando de ese proyecto de futuro a cientos y miles de ciudadanos y ciudadanas que tradicionalmente han sido marginados.

Cuando el Sr. Martínez Sieso apuesta por la Cantabria de las oportunidades, parece estar en la tesis más reaccionaria de los conservadores que dejan el brindis al mercado y al crecimiento económico por libre para resolver las desigualdades.

Cuando el Sr. Martínez Sieso apuesta por la Cantabria de las oportunidades, se olvida que igualdad de oportunidades exige incluir el término "discriminación". Discriminación positiva, a favor de los más injustamente tratados.

El concepto discriminación, Señoras y Señores Diputados, ha pasado de ser un mero principio económico para convertirse en un auténtico derecho fundamental para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Al Sr. Presidente, le diría -si es usted tan amable, Sr. Consejero de la Presidencia, se lo transmite- que la Cantabria en la que cabemos todos y todas, no es la Cantabria de las oportunidades; es la Cantabria de la igualdad de las oportunidades. Otra vez esa palabra mágica que diferencia el discurso de la derecha del que yo estoy haciendo.

Por esa Cantabria, Señoras y Señores Diputados, es por la que apostamos los Socialistas. El Gobierno Regional debe estudiar y proponer públicamente directrices económicas claras que permitan el acceso de la mujer al empleo.

Es posible fijar objetivos realistas. Fijar objetivos realistas para combatir la discriminación en el empleo entre hombres y mujeres, conciliar la vida laboral con la vida familiar y facilitar la reincorporación de la mujer al trabajo, en algunos casos.

El Plan Especial del fomento del empleo para las mujeres de Cantabria por el que apostamos los Socialistas, tendría que tener algunos objetivos básicos: igualar la tasa de actividad femenina en Cantabria, a la tasa media española, con la vista puesta en la tasa de actividad femenina europea; fijar

critérios jurídicos, estructurales y sociales que permitan equilibrar el crecimiento del empleo entre hombres y mujeres; fijar mecanismos de apoyo específicos, como las redes de servicios sociales; y establecer mecanismos financieros que permitan a la mujer acceder a la Dirección y titularidad de empresas.

El compromiso público, por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, por la igualdad en el empleo, le corresponde al Gobierno. A la oposición, en su caso, le corresponde dar alternativas a lo que existe; pero en Cantabria no tenemos que fijar una opción frente a lo que no existe. Se trata de que este Gobierno intente considerar que el papel que jugamos las mujeres en la economía regional es determinante para la propia riqueza de la región. Se trata de que el Gobierno reconsidere que perder una potencialidad tan importante de posible población activa, es preocupante para esta región.

Las mujeres, Señores y Señores Diputados, saben ustedes que trabajamos mucho y cada vez mejor. Los empresarios lo saben aunque no lo digan. De hecho, todos los expertos en recursos humanos aconsejan a las empresas contratar cada vez más porcentaje de su crecimiento de empleo a mujeres. Aprendan del gran Banco que hay en nuestra región, que sabrán ustedes que en los últimos 10 años el 70 por ciento de sus contrataciones han recaído en mujeres.

Por lo tanto, y para acabar, me gustaría que no desperdiciemos este gran potencial. Que el Gobierno reconsiderara su actuación respecto al Plan de Empleo especial para mujeres y que tuviera en cuenta que una Cantabria más rica siempre será aquella en la que estén más mujeres empleadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A esta Proposición no de Ley, hay presentada una enmienda de modificación, por parte del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Una vez más volvemos a abordar en este Parlamento la cuestión de la igualdad de oportunidades; y en esta ocasión, específicamente relacionado con el empleo, que es uno de los grandes elementos de la igualdad de oportunidades y de la equiparación entre sexos.

Y una vez más, lo hacemos como consecuencia no del impulso del Gobierno, sino como consecuencia de una iniciativa de la oposición. Una iniciativa a la que nosotros hemos presentado una enmienda, a la que luego me referiré, que pensamos

que contribuye a fijar mejor los compromisos del Gobierno en materia presupuestaria. Desarrollamos la iniciativa del Grupo Socialista incorporando un compromiso concreto de financiación.

Y decimos que pedimos un compromiso claro y concreto, porque hasta la fecha consideramos que las acciones tomadas por el Gobierno de Cantabria para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres han sido bastante limitadas, por ser generosos en la valoración.

Yo creo que conviene recordar que en el año 1997, el Consejero de la Presidencia nos remitió un escrito en el que solicitaba aportaciones para la elaboración de un Plan de Igualdad en Cantabria. Y ya entonces nuestro Grupo solicitó, entre otras acciones concretas, la elaboración de un Plan de empleo que tuviera en cuenta las demandas de las cántabras y su situación respecto al mercado de trabajo.

Esa petición no fue tomada en consideración por el Gobierno de Cantabria y en su lugar el Plan de Igualdades, elaborado por el Gobierno Regional, incluyó una serie de medidas que en lo concreto no comprometen para nada al Consejo de Gobierno, se limitan a grandes declaraciones grandilocuentes de: "vamos a impulsar", "vamos a promover", "vamos a promover el acceso de las mujeres al mercado laboral", etc.. Pero sin compromisos concretos, puesto que el Plan de Empleo no se incluyó.

Ahora, eso sí, cada 15 días inauguran o clausuran un Congreso para mujeres; a éstas se las cualifica para que cuiden de las personas mayores a su cargo, de tal manera que da la impresión de que las cántabras que aún no se han incorporado al mercado del trabajo, o aquellas que fueron expulsadas del mismo tras la reconversión industrial de los años 80, ó las del sector de las conservas -las de la gama blanca- en todo lo que ha sido el proceso de reajuste industrial de esta Comunidad Autónoma, que ha tenido como primera referencia una primera expulsión de un número importantísimo de mujeres del mercado laboral; todas esas parece ser que no tienen cabida en esta opción del cuidado de los familiares y de la asistencia domiciliaria, de la asistencia a las personas que tenemos en casa. Y, por lo tanto, parece ser que el paro está concentrado en esas cuestiones.

Porque ustedes se comprometieron a hacer ayudas financieras para la contratación de mujeres. Yo, sinceramente que he mirado los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, he mirado el documento de la concertación, he mirado todos los documentos en los cuales se puede mirar; y sinceramente yo no veo dónde están las medidas específicas de reinserción, de inserción, de colocación de mujeres en el mercado laboral.

Y claro, llegamos a una situación donde el otro día utilizando una técnica del Partido Popular, el nuevo Secretario General, ha impuesto en el conjunto de las acciones, que es el saber prestar una cara amable a todo este tipo de cuestiones, sale alarmado;

creo que incluso con alguna cuestión muy cuestionable, porque el 90 por ciento del incremento del desempleo ha sido mujeres; o sale alarmado porque dice que si no incorporamos a las mujeres a determinados puestos de trabajo vamos a tener que traer inmigrantes para ocupar tareas propias de los hombres.

Yo creo que todo esto es demagogia, que no conduce a ninguna parte; puesto que lo que hace falta son medidas concretas, planes concretos, financiaciones concretas, que es lo que ahora mismo no tenemos. Y no quisiera pasar la oportunidad sin hacer una referencia, aunque ya la Portavoz del Grupo Socialista ha dicho algunos datos, específicos de la problemática de Cantabria.

Miren ustedes, si Cantabria tuviera, en el caso de las mujeres, la misma tasa de actividad que la media de España; de las 17.100 paradas que reconoce la encuesta del cuarto trimestre, la Encuesta de Población Activa -valga la redundancia- habría que añadir 15.000. Es decir, si nosotros en lugar de tener una tasa de actividad, del 31,24 por ciento, tuviéramos una tasa de actividad como la media española, que es del 37,9; a las 17.100 paradas que tenemos ahora mismo, saquen una regla de tres sencilla y verán que habría que incorporar 15.000 paradas más.

Estamos hablando que si tuviéramos la misma tasa de actividad que la media española; no estoy hablando de la Unión Europea, digo que la media española; habría que sumar 15.000 paradas más. Porque lógicamente no se va a suponer que esa incorporación de paradas iban a ir a un puesto de trabajo, si no hay ofertas y si no hay concreciones.

Por lo tanto, yo creo que si la situación del desempleo en España es absolutamente insatisfactoria; si la situación del paro femenino en España es preocupante; en Cantabria se agrava extraordinariamente. Porque si miramos la tasa de desempleo y la tasa de paro de la EPA, dice que es un 23,78 por ciento; pero con 7 puntos menos de tasa de actividad que la media española. Por lo tanto, a esa tasa de paro habría que incrementarle 15.000 parados más.

Y esa es una situación, desde mi punto de vista dramática; porque afecta a la igualdad, afecta al Estado democrático de derecho, afecta a la plena emancipación y pleno desarrollo de los derechos humanos.

Y desde luego, la gran función de las Administraciones Públicas es propiciar la igualdad. Y aquí se ve que hay clarísimamente una desigualdad estructural con respecto a la política laboral de las mujeres; que hay problemas estructurales graves de su inserción laboral y que hay una desatención seria y profunda del Consejo de Gobierno, que yo creo que en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se dedica exclusivamente a hacer jornadas, ruedas de prensa, panfletos, etc. Pero políticas

concretas, activas, evaluables y medibles, hasta ahora mismo no conocemos ninguna.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

Una vez más vuelve a la Cámara este debate. Y desde el Grupo Parlamentario Regionalista, como no puede ser de otra manera, tenemos que compartir, como comparten el resto de los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara, la preocupación por la situación de desempleo en el colectivo de las mujeres.

Pero mi Grupo Parlamentario hay una cosa que no puede compartir con el Grupo proponente; y es la demagogia, el oportunismo y la falta de verdadera sensibilidad que demuestran con temas tan lacerantes, como el que traen a debate a esta Cámara, y por motivos -permítame usted o ustedes, Señores del Grupo Parlamentario Socialista- un tanto, a nuestro juicio, electoralistas o tendenciosos.

En primer lugar, quisiera sacar a la Señora Diputada de un error que vierte en la exposición de motivos. El Plan de Igualdad de oportunidades ha sido elaborado por el Gobierno de Cantabria, como es lógico y corresponde a cualquier Gobierno. De la misma manera que el Plan de Igualdad de oportunidades, puede ser el Plan de carreteras, puede ser un Plan de empleo; y, por supuesto, esa es una materia que concierne muy directamente al Consejo de Gobierno.

Pero también es cierto, y aquí no se ha dicho, que desde el Consejo de Gobierno se ha mandado a todas las asociaciones y a los departamentos de la mujer de todos los Grupos Parlamentarios, para que presentaran las correspondientes correcciones que entendiesen que eran necesarias en ese Plan de oportunidades. Por cierto, le recuerdo que muy pocas; y que de las que se presentaron, todas se aceptaron por parte del Consejo de Gobierno.

De todas formas, y me imagino que esto no puede ser de otra manera, me imagino que se habrá leído perfectamente el Plan de igualdad de oportunidades. Y en ese Plan de igualdad de oportunidades, se recogen 15 actuaciones concretas encaminadas a promover la incorporación, permanencia y promoción de la mujer en el mundo laboral.

Como nos tacha permanentemente a este Gobierno de derechas, de que hacemos políticas de derechas; le voy a recordar un poco la memoria,

Señora Diputada, porque solemos tener la fragilidad de olvidarnos de datos. Para lo que nos interesa lo sacamos; sacamos tantos por cientos, sacamos cifras.

Y yo me voy a permitir leerle, para que usted me aclare, que a nivel nacional, la tasa de desempleo femenino, iba del 17,76 por ciento del primer trimestre de 1982 -le recuerdo este año porque es importante- al 30,07 por ciento del primer trimestre de 1996. Me imagino que esto no habrá sido motivo de una política de derechas. Me imagino, por lo datos y los años en que se producen estas cifras. Me imagino que habrá sido una política progresista. ¡Que el Señor no pesque confesados, si tenemos que volver a caer en este tipo de políticas!

De todas formas, sí me permito recordarle que del segundo trimestres de 1996, que había un 29,51 por ciento, ha ido descendiendo hasta situarse en un 26,64 por ciento. Y aunque la tendencia sigue disminuyendo, no es menos cierto que nosotros estemos plenamente satisfechos. Nos gustaría que esto fuese disminuyendo en mayor porcentaje y a mayor velocidad; pero no hay duda de que estas cifras que yo tengo y que se pueden contrastar cuando ustedes quieran, se producen con un Gobierno y una política de derechas en la que está incluido la parte que nos corresponda, el Grupo Parlamentario Regionalista, el Partido Regionalista de Cantabria.

Y ahí se demuestra que el porcentaje de baja en el paro, en la incidencia del paro en la mujer, se disminuye -repito- no en la forma que nosotros quisiéramos, pero sí de una forma considerable; justamente lo contrario que ocurre entre el 82 y 1996, donde aplicando una política progresista, aumenta de una forma considerable. Por eso le decía yo anteriormente, Señora Diputada, que lamentaría que esto siguiese produciéndose con una política progresista.

-Termino, Sr. Presidente, porque veo la luz- Antes decir que claro que desde el Grupo Parlamentario Regionalista estaríamos dispuestos a aprobar esta Proposición del Grupo Parlamentario Socialista; cualquier Grupo Parlamentario de esta Cámara me imagino que lo haría con sumo placer. Lo que no podemos estar de acuerdo es con la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Sra. Diputada, por el gesto que me hace le recordaría yo una cosa; estoy seguro que si esta enmienda que le ha presentado a usted IDCAN, hoy, ahora y en estos momentos, se la hubiese presentado el año pasado, se la hubiese rechazado de plano, por coherencia.

La situación, ahora mismo, es lógica. Ustedes dicen, ¿por qué el Partido Regionalista apoya al Gobierno?. Porque estamos encaminados a ello; porque hemos adquirido un compromiso por el bien de Cantabria y lo vamos a seguir haciendo hasta que acabe la legislatura.

Ustedes, ¿por qué apoyan la enmienda de

IDCAN, a dos meses y pico de haberse aprobado los Presupuestos de 1999 en esta Cámara?. ¿Dónde está la coherencia?. Si es una enmienda tan favorable; ¿Usted -que yo la considero una buena política y una buena parlamentaria- cómo no tuvo el ingenio de incluirlo en la Proposición no de Ley que hoy debatimos?; ¿qué estuvo esperando, a que el Sr. Berriolope le refrescara la memoria de los 500 millones de pesetas?. ¿O son cuestiones políticas, las que a usted la llevan ahora a decir sí; lo que en otra situación hubiese dicho completamente seguro que no?.

De todas maneras, les digo: Mi Grupo Parlamentario entiende que sería mucho más sensato, a tres o cuatro meses, teniendo en cuenta que los resultados aunque no sean todo satisfactorios que a todos nos gustaría, pero están siendo positivos, dejemos que sea el próximo Gobierno de la Comunidad Autónoma quien tome estas decisiones. -Y termino, Sr. Presidente- ¿O es que tienen miedo al resultado de las elecciones?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra, la Diputada, Dña. María Luis Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Todos sabemos que existe una gran desigualdad entre hombres y mujeres a la hora de acceder al mercado de trabajo en igualdad de condiciones.

Es necesario hacer una reflexión sociopolítica y plasmar un compromiso del Gobierno Regional en que se corrija dicha desigualdad. Este debe contar con la colaboración entre diferentes Administraciones Públicas, las indicaciones de las ONGs y los agentes sociales que trabajan en el ámbito de las mujeres.

Se tiene que constituir, como cuestión prioritaria, la igualdad entre hombres y mujeres. Que para la mujer la independencia económica es un elemento fundamental para su propia independencia personal, no admite ninguna duda. Las mujeres de nuestra tierra quieren unirse al crecimiento económico que hoy se vive en España y no estar por debajo del bienestar económico y social que pueden alcanzar gracias al momento coyuntural que hoy tenemos.

Nuestro Grupo Parlamentario teme por la lentitud con que el Gobierno Regional está acometiendo este problema social, que hace preveer que desgraciadamente las mujeres de Cantabria van a perder un nuevo tren de oportunidades para poder incorporarse al mundo laboral.

Desde nuestro punto de vista, no se está cumpliendo eficazmente con la subscripción de convenios de colaboración con distintos organismos a la hora de integrar hombres y mujeres en todos los ámbitos.

El Gobierno Regional tampoco está siendo un Órgano impulsor de la cooperación de las políticas de igualdad en el ámbito del Estado. No se están haciendo convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para acelerar este Plan. No se están poniendo en marcha centros de información de igualdad de oportunidades.

El Gobierno Regional de Cantabria tiene la obligación de impulsar los mecanismos necesarios para frenar la desigualdad existente entre hombres y mujeres y trazar los planes necesarios para motivar a los empresarios a la contratación de mujeres.

Por todo esto que acabo de exponer, anuncio ya que nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta Proposición no de Ley, con enmienda o sin enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El desempleo en la mujer, o el fomento de empleo de las mujeres, que sería más correcto.

Les aseguro que últimamente necesito leer muy bien las iniciativas legislativas; porque nos encontramos en algunas de ellas, en este caso en la exposición de motivos: "Los Socialistas situamos el problema de desempleo entre nuestras prioridades de reflexión e iniciativa política".

Nos ha dejado la Señora Diputada asombradas y asombrados. El problema del empleo y sobre manera el del fomento de empleo a colectivos con mayores dificultades de contratación, es una prioridad para todos; es la prioridad. Y esto acháquelo usted al discurso de la derecha, a la izquierda, progresistas o no progresistas. Parece ser que aquí tenemos que llamarnos de alguna manera. No lo sé.

La preocupación por la situación de desempleo, que preferentemente sufren los colectivos de mujeres; mi Grupo Parlamentario, y yo voy a dar mi opinión personal, creo que es una situación generada en la sociedad española. Una sociedad que determina la ubicación de la mujer en puestos comparativamente inferiores en sueldo, condiciones y responsabilidades. Eso sí está claro.

Pero no es menos cierto que frente a declaraciones e iniciativas legislativas, que nos hablan de la escasa importancia que el Gobierno da tanto a nivel nacional como a nivel regional, al fomento de las contrataciones de mujeres, las razones son las que mandan y los datos son los que son.

Los datos no los voy a volver a leer, porque el Sr. Portavoz en este caso del Grupo Parlamentario Regionalista, los ha señalado con precisión. Solamente podemos hablar que entre el año 82, 1982 y el año 1996, se incrementó en 12 puntos y medio la tasa de paro femenina.

Por el contrario, el segundo trimestre del 96, ha ido descendiendo hasta situarse en un 26,03 nacional. Pero es que mire, con los datos últimos; los últimos datos salidos ayer en prensa; Cantabria, de la que se ha hablado aquí, por parte tanto del Grupo o el Portavoz de IDCAN, que en este momento no está: Cantabria tiene un paro inferior, en mujeres, concretamente a la media nacional. Algo se habrá hecho en Cantabria y algo se habrá hecho en España para bajar estos índices de paro.

Por cierto: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha; paro femenino, Andalucía: 40,19 por ciento. Extremadura: 41,74. Castilla-La Mancha: 27,53. Debe de ser que no son progresistas. Deben de ser Gobiernos de derechas, los que están en esas Comunidades, que hace que sus tasas de paro femeninas estén por encima de la media nacional y por encima, por supuesto, muy por encima de la media de Cantabria.

También señala, Su Señoría, en la Proposición no de Ley, con buen criterio, un plan de acción para el empleo del Reino de España; y creo que lo señala además muy positivamente. Incluye, según usted, la recomendaciones de la Unión Europea para combatir la discriminación entre hombres y mujeres. Efectivamente, es un gran Plan de empleo, el del Gobierno de la Nación; es un gran Plan de empleo. Y habla de combatir la discriminación entre hombres y mujeres, conciliar la vida familiar y laboral, facilitar la reincorporación al trabajo.

Mire usted, 800.000 mujeres van a recibir formación este año, según ese Plan, amén de otras medidas que se han tomado que creo que ya las he señalado en otras ocasiones desde esta Tribuna. Por ejemplo, el Real Decreto Ley 11/98, de 4 de septiembre, que regula las bonificaciones en cuotas de la Seguridad Social para los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento. Gobierno de derechas, según ustedes; progresista. ¿O no es progresista?; ¿cómo tenemos que llamarlo?.

¿La Orden Ministerial para el fomento de empleo estable de mujeres, en las profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino, también se hizo durante el Gobierno Socialista?. Se podían haber hecho tantas cosas. Muchísimas cosas.

Porque el tema de empleo es prioritario, efectivamente; pero es que no han hecho ustedes nada.

Hablamos del Gobierno de Cantabria. 11.000 millones de política activas de empleo; en un Plan, además, que ustedes llaman que no existe, fantasma, inútil, ineficaz. Ese Plan fantasma, ese Plan de empleo y de formación, consigna 570 millones de ayudas a la contratación de mujeres jóvenes y mayores de 45 años; de los cuales algunos serán mujeres.

En nuevos yacimientos de empleo: 150 millones; y en autoempleo, 200. Proyecto GEA: 28 millones casi este año, etc.

Parece que bastantes de ellos, de los que van a recibir estos beneficios del Plan de empleo, son mujeres. Y además con preferencia y con mejora de las ayudas, concretamente para esos colectivos; como en el caso de la mujer, muy por encima de otros colectivos que tienen menos dificultades en la contratación.

Les aseguro que este Gobierno de Cantabria, ha dado la importancia que se merece al fomento de empleo. No cuenten ustedes historias; estamos aquí siempre vendiendo lo mismo. Es decir, no hay Plan de empleo. ¿Ustedes quieren que se haga un Plan especial de fomento de empleo de la mujer en Cantabria?. Pues miren ustedes, si quieren que se recoja ahí, tampoco nos parece tan mal; pero si ustedes quieren nombres y apellidos, den o demos unos nombres y apellidos a esa situación. Pero creemos, desde este Grupo Parlamentario, que lo de los 500 millones, una vez que acabamos de votar prácticamente los Presupuestos, se sale de los parámetros normales.

Ustedes, creo que tenían una enmienda, si me permiten, de hasta 200 millones. Ahora se añaden, o se adhieren a los 500 y 1.000 y 2.000.

Nosotros, en estas circunstancias, como ya les he dicho desde el principio, para nosotros el problema del empleo no es prioritario; es la prioridad de este Gobierno Regional, o de este Consejo de Gobierno y del Gobierno de la Nación -además estamos seguros- y además lo decimos con la garantía de todo lo que se está haciendo. Proponemos una enmienda, una enmienda transaccional, que diga: que la Asamblea Regional -el Parlamento de Cantabria, que sería más correcto- inste al Consejo de Gobierno, a presentar en la Cámara un Plan especial de fomento de empleo de la mujer en Cantabria, o de Cantabria, y a tramitar un Proyecto de Ley de crédito extraordinario, si se agotasen los recursos presupuestados para 1999.

Porque miren ustedes, hasta el momento, con el dinero consignado se está dando cumplimiento a las necesidades. Si ustedes nos pueden demostrar que hay objetivos concretos que no se cumplen, o que no se llega con ese dinero, pues igual resulta que nos lo tienen que señalar aquí. Nosotros creemos que está suficientemente dotado, pero si verdaderamente con

eso vamos a ayudar a que se subsane o a que se fomenta el empleo de la mujer en Cantabria; adelante. Ya les digo que para nosotros el empleo no es una de las prioridades; es la prioridad. De ahí vendrá el bienestar de esta Comunidad.

Y ya, si me permite, Sr. Presidente, para acabar me voy a permitir una reflexión por parte personal, en este caso más bien personal, de una frase que escuché no hace mucho a una mujer; una mujer famosa; el respeto de la igualdad de oportunidades. Decía que no le interesaba la igualdad para los puestos inferiores de la jerarquía, sea cual fuere ésta. Le interesaba la igualdad en los puestos de mando, de decisión, y seguramente así conseguirían las mujeres abrir una vía de empleo para otras mujeres.

Y en eso debemos trabajar todas nosotras en conseguirlo. En conseguir un cambio de mentalidad que haga posible que la única diferencia, a la hora de encontrar trabajo, esté en la capacidad para desempeñar dicho trabajo y no precisamente en lo que refleja el Documento Nacional de Identidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tenga la bondad, Sra. Diputada, de entregarme la transaccional. Muchas gracias.

Finalmente, tiene la palabra Dña. Rosa Inés García Ortiz, en representación del Grupo Parlamentario Socialista. Con el fin de que defina su posición y se manifieste sobre las enmiendas presentadas por parte de IDCAN por una parte, y la transaccional que en este momento le entrego para su lectura y se pronuncie.

Gracias.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como inicio, al Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria: no creo que sea su Grupo el que mejor pueda aconsejar a hacer electoralismo. Yo, al principio de legislatura, oí aquí decir al Consejero de Cultura que él estaba en campaña desde que empezaba su legislatura. Por lo tanto, usted no puede acusar a otro Grupo de electoralismo. ¿No ve que lo tienen los miembros de su Gobierno y lo dicen aquí?.

A la Diputada del Partido Popular, yo quiero decirle que lamento muchísimo siempre esta trampa en la que a veces nos hacen caer los compañeros de los Grupos, de nuestros respectivos Grupos Parlamentarios. Eso de enfrentar mujer contra mujer, quedan muy bien algunos compañeros de Grupos Parlamentarios; que sería mejor que dieran la cara en esta Tribuna, ante algunos asuntos que especifican claramente quienes son los responsables. Yo no voy a caer en ese error; por lo tanto, no la voy a responder a usted.

Creo que es importante también señalar que no es ocioso el que se acepte en este momento una enmienda de 500 millones de pesetas, una vez que como dicen algunos Portavoces, el Presupuesto hace poco tiempo que se ha aprobado.

Les quiero recordar que no sé si hace 6 meses ó 7, mi Grupo ya planteó un Plan especial de empleo aquí para mujeres y jóvenes, por 2.000 millones; que no se recogieron en los Presupuestos de este año, y que en una enmienda de los Presupuestos de este ejercicio mi Grupo ya planteaba 200 millones para un Plan especial de fomento del empleo para la mujer.

Por lo tanto, no creo que haya que asombrarse de que hoy se acepte este apartado de la enmienda; porque estamos de acuerdo en que no se puede hacer ningún Plan sin dinero. Por eso no puedo aceptar la enmienda transaccional del Partido Popular; porque brindar todo a lo que quede, es tanto como decir: no vamos a hacer nada.

Si de verdad queremos hacer un Plan especial de fomento del empleo para la mujer, habrá que hacerle y habrá que cuantificarle. Eso es gobernar, tener idea y ponerle coste; porque siempre cuando se dan servicios, eso cuesta dinero. Por lo tanto, no puedo aceptar esta enmienda porque sería otra trampa.

Quiero además decir que no puede discutirse, ni puede plantearse en la Tribuna por persona cualificada, como se ha hecho con tanta gratuidad, que la media del paro femenino de Cantabria está tres puntos por debajo de la media nacional. ¡Claro!. Y si escondiéramos a todas las mujeres en edad de trabajar y con deseo de hacerlo en las cuevas de Altamira y no las sacásemos de allí nunca, no habría tasa de paro femenino en Cantabria... (risas). Si no existiera ni una mujer con deseo de trabajar, no habría tasa de paro en Cantabria.

El problema, Sres. del Partido Popular, es que la tasa de actividad femenina en Cantabria, está muy por debajo de la media nacional. Y eso no es porque no existan mujeres en edad de trabajar y con deseo de hacerlo; eso es porque les digo lo que les dije antes, el Gobierno con su inactividad les está haciendo perder la esperanza de poder acceder al mercado laboral.

Pero ya les he dicho antes que no se trata de esperanza, se trata de tener razón; y se tiene razón con los datos en la mano y se tiene razón para exigir que Cantabria tenga un Plan especial de empleo. Y no es el Plan especial, o como lo haya llamado el Sr. Aznar, este Plan donde se dicen que el 90 por ciento de las acciones van encaminadas a las mujeres y los jóvenes; no debe de ser una cosa tan positiva, porque no se lo creen ni ustedes.

El Grupo Parlamentario Popular en Aragón, después de aprobarse por el Consejo de Ministros el Plan especial de empleo del Gobierno Aznar, ha pedido que se cree en la Comunidad de Aragón un Plan especial de fomento del empleo para la mujer.

Por lo tanto, no estarán ustedes tan convencidos de que lo que ha aprobado el Gobierno central, de alguna manera acoge la necesidad de fomentar el empleo femenino; porque, sino, no hubieran ustedes presentado esta propuesta en la Comunidad de Aragón.

Y la realidad, Señorías, es tozuda; es tremendamente tozuda. La discriminación del acceso al trabajo para la mujer no sólo existe en el mercado laboral. existe también en los propios principios de funcionamiento de este Gobierno.

Miren, cuando yo salí en la prensa el domingo anunciando esta propuesta; el Gobierno, oportunamente, salía también dando a conocer los miles de millones que se había gastado en creación de nuevos empleos, y decía: que se han creado 371 puestos de trabajo nuevos, con una inversión -creo- de novecientos y pico millones de pesetas, cofinanciada a la vez con Ayuntamientos e INEM.

De esos 371 nuevos empleos que ha creado esta especie de fábrica del Presidente, que llaman de iniciativas singulares de empleo; de esos 371, 8 han sido para mujeres, 363 -el 98 por ciento- para hombres. Esa orientación del Consejo de Gobierno es la que discrimina también a la hora de crear empleo. Será conservadora, será su interés; pero es profundamente machacona para lo que es la Cantabria de la igualdad de oportunidades, no la Cantabria de las oportunidades que dice usted.

De ahora en adelante habrá que pensar que la singularidad de las iniciativas de empleo, del Gobierno Martínez Sieso, son justamente marginar a las mujeres. Triste singularidad. Triste singularidad, cuando se crean 371 nuevos empleos; y de esos, 368 son para hombres y 8 para mujeres.

Cantabria, Señorías y Señores Diputados -se me acaba el tiempo- yo creo que no puede aspirar a hacer lo mismo que las Comunidades Autónomas vecinas. Nosotros, no podemos conformarnos con crecer poco; ya crecemos muy por debajo de la media nacional. Nosotros tenemos que aspirar a crecer más y repartir mejor que el resto de nuestras Comunidades vecinas, porque tenemos Comunidades Vecinas muy ricas: Navarra; donde la tasa de actividad femenina está 6 puntos por arriba de la media nacional.

Nosotros tenemos que aspirar a eso. Cantabria, no se puede conformar con estar como estamos. Y desde luego, Sr. Presidente -me alegro que esté en este momento- no me conformo con que la singularidad de sus iniciativas de empleo, sean de 371; dejar 8 para mujeres. El 2 por ciento no somos, somos más del 50 por ciento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Señoras y Señores Diputados, se somete a

votación la Proposición no de Ley Nº 452, relativa a plan especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda presentada y aceptada de IDCAN.

Sr. Secretario, tómele nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecisiete votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por diecisiete votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Y pasamos al punto 4º del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura. -Por favor, rogaría silencio-.

Señoras, Señores Diputados; una indicación, por favor atención. Una indicación que tal vez algunos de ustedes no se han dado cuenta, pero es conveniente que lo sepan; que el punto 4 es corto, pero lleva consigo votación.

Dése lectura, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Punto 4º. Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la cual se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Dése lectura, por el Sr. Secretario Primero, de la propuesta de la Mesa del Parlamento, en tramitación directa y lectura única, adoptada en sesión celebrada el día 12 de febrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: "Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Regionalista y de Izquierda Democrática Cantabra y oída la Junta de Portavoces; asimismo en reunión del día de hoy, se acuerda proponer al Pleno del Parlamento su tramitación directa y en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Se acuerda la propuesta de la Mesa?. Se acuerda por unanimidad.

Punto 5º.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación en lectura única, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

A esta Proposición de Ley, se han presentado seis enmiendas al articulado; cuatro por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria y dos por el Grupo Parlamentario Regionalista. Asimismo, el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria ha presentado una enmienda a la totalidad.

La Mesa, en reunión celebrada con fecha de hoy, dice: "Vistas las enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y previa deliberación de los componentes de la Mesa, se acuerda:

Primero.- Admitir a trámite las seis enmiendas al articulado; cuatro presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria y dos por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Segundo.- No admitir a trámite la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, según lo dispuesto en el apartado 5º, del artículo 117 del Reglamento de la Cámara, que establece: que tomada en consideración una Proposición de Ley, no serán admisibles enmiendas a la totalidad o que postulen su devolución".

Dicho esto, se comienza el debate de las enmiendas; que se desarrollarán mediante un turno a favor de los Grupos de la UPCA y Regionalista, otro en contra y fijación de posiciones, cada uno de ellos de cinco minutos.

Tiene, en primer lugar, la palabra el representante del Grupo de la UPCA para la defensa de las enmiendas: 1, 2, 3 y 4.

D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, y si el Sr. Presidente me lo

permite, con todo el respeto que tenemos a la Mesa, como es natural y la obligación de someternos a sus dictámenes, nosotros decimos aquí solamente que cuándo a una Ley que va por vía de urgencia en lectura única se pueden presentar enmiendas a la totalidad. Yo creo que nunca. Según ese artículo, efectivamente el artículo 117.2, dice: que no caben enmiendas a la totalidad. Pero bueno, ahí queda.

Me voy a remitir, si me permite el Sr. Presidente, a defender las enmiendas parciales. Pero sí quiero que conste en acta esa advertencia que decimos; que a ver cuándo se puede presentar enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga usted con la defensa de las enmiendas, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Muchas gracias.

Nosotros, no vamos a aburrir a Sus Señorías con un largo discurso, porque ya el año pasado en esta misma Tribuna, dijimos lo que teníamos que decir en este tema. Y hoy lo que tenemos que hacer es ratificarnos en lo que hemos dicho, dado que a pesar de que aquí ha habido algunas intervenciones el día pasado que nos ofrecían duda en todo caso por las aseveraciones que hacían algunos Portavoces -algunas muy acertadas por cierto- hemos vuelto a consultar nuestras fuentes para ver si efectivamente deberíamos de rectificar o no. Lo cual no nos hubiera costado nada, porque a nosotros; además de ese refrán que dice que rectificar es de sabios; no nos cuesta en absoluto cuando hemos hecho una cosa y nos damos cuenta que está mal, o que no es correcta, rectificar nos parece bueno y saludable.

Pero lamentablemente, para los que pretendan la unanimidad, no va a ser así; porque no tenemos esas referencias de que estuviéramos equivocados. Y, por lo tanto, seguimos; y lo voy a resumir muy rápidamente, Sr. Presidente, ya que son unas enmiendas que son consecuencia unas de otras.

Entonces, la primera sería al artículo único de la Proposición de Ley que estamos debatiendo y que empezamos a debatir el día pasado, el viernes; y pedimos la supresión de este artículo por ser contrario a lo dispuesto a la normativa básica sobre esta materia. Y como consecuencia de este artículo; si consideramos que este artículo no es válido, o va en contra de la legislación vigente; por consecuencia tiene que desaparecer la Disposición Transitoria que va en la enmienda 2, la Disposición Final que va en la enmienda número 3 y la Exposición de Motivos que va en el número 4, por ser innecesarios, si rechazamos el artículo 1º.

Y, por lo tanto, si me lo permite el Sr. Presidente, las defiendo todas en conjunto.

Decíamos, el viernes pasado, que el tema de la elección de los Consejeros de las Cajas de Ahorros, se basa en una Ley que tiene carácter básico -valga la

redundancia- de la Jefatura del Estado, y que es la número 31 de 1985; que es sus artículos 9.1 y 10, apartado a), habla concretamente y matiza exactamente la duración de los mandatos de estos Consejeros.

El artículo 9.1, dice: que serán nombrados por un tiempo máximo de 4 años. Y el artículo 10, en su apartado a), en lo que se refiere a los motivos de cese, dice: entre otros supuestos, que por haber cumplido el plazo para el que fueron elegidos.

Entonces, estos artículos han sido declarados básicos, como dije el día pasado, por sentencias del Tribunal Constitucional; que se ha pronunciado sobre estos temas de manera concreta, y que son los números 48 y 49 del año 88, donde se matiza de una manera clara, rotunda y contundente que esos artículos son básicos. Y con eso corrige la postura en contra de esta Ley, de los Gobiernos de Cataluña y de Galicia, que precisamente enmendaban estos artículos básicos de la Ley.

Y ahí el Tribunal Constitucional es muy claro; porque Sus Señorías también hablan, o los proponentes de la Ley, hablan de democratizar; dice muy expresamente y muy claramente, el Tribunal Constitucional: que democracia es participar, y que está bien y es suficiente con que los Consejeros estén 4 años en sus puestos y entienda el Tribunal que no deben de estar más.

Por tanto, eso es democracia. O sea, no solamente es democracia lo que se pretende; es decir, que estén más tiempo. Y además lo matiza. Dice: Qué duda cabe que el hecho de estar más tiempo en un cargo, da más experiencia. Da una mayor experiencia a los que están ahí; de acuerdo. Pero la renovación democrática exige que con 4 años sea suficiente y no se pueda poner ni un año más, ni un mes más, ni un día más.

Y eso está sancionado por el Tribunal Constitucional. Y nosotros que sepamos, no hay ningún precedente que se haya alterado estas normas básicas que dan esos dos artículos: el artículo 9.1 y el 10, apartado a), de la Ley 31/1985.

En segundo lugar, hablamos la semana pasada... -Sr. Presidente, ¿ya se me ha terminado el tiempo?-

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se ha dicho al principio que eran cinco minutos, pero puede continuar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Un minuto más, Sr. Presidente. Creí que eran diez.

La legitimidad. Para nosotros - rapidísimamente- tan legítimo es el que entra hoy...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone, Sr. De la Hera. Únicamente decirle, para su conocimiento, que posteriormente tiene una fijación de

posiciones de otros cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Entonces, la legitimidad, ya hemos dicho que para nosotros tan legítimo es el que está como el que llega; y la dificultad de que se consiga con esta pretensión enlazar siempre y de una manera inequívoca los procesos electorales con la elección de Consejeros. Ya he dicho que según el artículo 23 del Estatuto, en el plazo de un año de las elecciones se puede disolver la Cámara; y en ese caso, estarían los Consejeros de la Caja 3 años, ó tres años y pico conviviendo en un arco parlamentario que no es el que corresponde.

Entonces, también la pretendida democratización de los órganos de Gobierno, de los órganos rectores, ya se lo he dicho que la Ley lo mantiene así; y además hay un artículo muy claro, el artículo 1º, apartado último, de la Ley Básica de las Cajas, lo dice con una claridad meridiana. Dice: que los componentes de tales órganos -se refiere a la Asamblea, al Consejo de Administración y a la Comisión de Control- ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja a que pertenecen y en cumplimiento de su función social. Y la elección de los Consejeros -repito una vez más- una vez elegidos, o se pueden elegir tan validamente por unos u otros Diputados, siempre que estén en el ejercicio de su función reglamentaria durante el marco de la legislatura.

En resumen. Nosotros tenemos fundamentalmente razones de tipo jurídico, como hemos dicho y dijimos el día pasado; tenemos también razones de tipo de legitimidad; y también razones que el otro día apuntamos y ahora remato en dos palabras, de oportunidad. Entendemos que en esta situación, y ya lo expliqué el otro día, la elección de los cargos, aparte de ser necesaria porque la Ley lo exige, creemos que es oportuna en un momento en que la Caja tiene unos problemas a que aludimos el otro día y no voy a repetir.

Y, por tanto, nuestro Grupo Parlamentario se opone y presenta estas enmiendas para evitar que esta Ley sea aprobada; y si es aprobada, en defensa de la legalidad vigente tomaremos las medidas que correspondan y que estén a nuestro alcance; naturalmente, medidas jurídicas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

El Grupo Parlamentario Regionalista tiene presentadas dos enmiendas.

Para su defensa tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo. Tendrá el mismo tiempo que el anterior, de siete minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Me van a sobrar esos siete minutos que gentilmente me concede, porque el debate ya se produjo el viernes pasado y no es cuestión de reproducir el mismo debate.

Simplemente ratificar lo dicho en el debate del viernes pasado. Que a nuestro Grupo Parlamentario le ha parecido racional y políticamente correcto que se posponga la elección de Consejeros Generales de la Caja de Ahorros, en función de la representatividad que adquieran los Grupos Políticos en las elecciones municipales y regionales.

Pero desde el primer momento, nuestro Grupo Parlamentario, tuvo una preocupación, siguiendo además informes emanados desde diversas instancias; en el sentido de que esta prolongación de los cargos electos anteriormente en la Caja de Ahorros no cumplieran ese año que se ponía en principio; sino que estaban a favor de esa prolongación pero en contra de que se prolongara un año, sino que fuera en el tiempo más mínimo posible.

Llevados por este ánimo, nuestro Grupo Parlamentario presentó unas enmiendas a esta Disposición Transitoria Única, para que se cumpliera correctamente esta recomendación que daban diversos órganos y que a nosotros nos parecía totalmente oportuna y totalmente correcta.

De ahí que en el punto 2 de la Disposición Transitoria Única, hayamos introducido una enmienda adicional y una se supresión, diciendo: que el procedimiento de renovación de órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros con sede social en esta Comunidad Autónoma, se iniciará de nuevo una vez finalizados los procesos electorales correspondientes, tan pronto se constituyan las corporaciones locales y el Parlamento de la Comunidad Autónoma. -Y añadimos lo siguiente- Y en todo caso, una vez transcurridos los plazos señalados legalmente al efecto, en el Estatuto de Autonomía de Cantabria y en la legislación electoral.

¿Cuál es la finalidad de esta enmienda?. La finalidad de esta enmienda es que si un Ayuntamiento, por una impugnación cualquiera, o dos o tres Ayuntamientos por una impugnación cualquiera de las elecciones, no se pueden constituir, que cuenten aquellos plazos señalados legalmente en el Estatuto de Autonomía; para evitar picarescas que se pueden dar en cualquier momento, y lógicamente es a lo que hay que atenernos.

Y en el punto 4, y para no alargar indefinidamente este proceso de elección de los Consejeros Generales, y contando; y hemos cedido, porque nosotros proponíamos que el proceso de elección de los impositores siguiera su curso normal, prescindiendo de las elecciones; nos hemos acogido, hemos retirado nuestra enmienda porque veíamos que por el artículo 14 quizá pudiera ser un tanto irregular

o ilegal, y nos hemos acogido a lo que habíamos firmado anteriormente. Pero con una cláusula, para que este período de elecciones no se alargue indefinidamente -y aquí parece que hay en algún Grupo una confusión-. El punto 4, dice: "La próxima Asamblea General para renovación de los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros con sede social en esta Comunidad Autónoma, deberá convocarse -atención a este inciso- en el mismo momento en que se inicie la renovación de los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros con sede social en esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en los números anteriores de la presente Disposición Transitoria Única.

Por lo tanto, deberá convocarse en ese mismo momento. Y añadimos en nuestra enmienda: La fecha de su celebración -no convocatoria, sino de su celebración- necesariamente deberá fijarse; es decir, deberá estar hecha; dentro del año 1999.

Y quiero decir y aclarar una cosa al respecto. El proceso electoral de los impositores, como mucho puede durar 4 meses. Nosotros, en aras de ese entendimiento entre todos los Grupos Parlamentarios, hemos puesto un plazo de seis meses; que da de sobra para elegir a los representantes de los impositores, a los representantes de todos los estamentos con representación en la Caja de Ahorros.

Creemos que desde nuestro Grupo Parlamentario hemos escuchado las sugerencias que nos han hecho todos los demás Grupos Parlamentarios y espero no tener que volver a subir a esta Tribuna por hoy, nada más que para decir ciertas cosillas como que rechazo algunas propuestas y eso.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra. No hay.

En la fijación de posiciones, esta Presidencia estima pertinente que además de que fijen posiciones sobre las enmiendas, fijen ya su definitiva posición sobre la Ley para evitarnos una repetición de la misma.

Por lo tanto, en vez de los cinco minutos previstos, cada uno tendrá siete minutos.

Tiene en primer lugar la palabra el representante del Grupo de IDCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de siete minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo quisiera empezar señalando que nosotros entendemos, Sr. de la Hera, que el debate de la totalidad se hizo el lunes de la semana pasada cuando se debatió la admisión a trámite o no del conjunto de

la Ley. Por lo tanto, a mí me parece que en términos democráticos no se ha substraído ningún debate, porque el debate ya se ha hecho. Es decir, el debate del conjunto de la Ley sobre la conveniencia o no de traer una Proposición de Ley a esta Cámara, ese debate está hecho y, por lo tanto, solventado. Y a partir de ahí, simplemente insistir en algunas de las cuestiones que dije el otro día.

A mí, me parece que es absolutamente razonable que una Institución, en este caso financiera, como la Caja de Ahorros, lleve acompasados sus ciclos de gestión; es decir, la elección de sus gestiones, vayan acompasados a los ciclos electorales. Porque usted planteaba una de las cuestiones, que es el tema de la legitimidad.

Yo, sinceramente lo digo, que desde el punto de vista de la legitimidad democrática, no me parece razonable que los componentes de un Parlamento le dejen la herencia de la gestión de instituciones, como la Caja Cantabria, al siguiente Parlamento; y sobre todo cuando estamos hablando de un período de dos meses. Me parece que tendrá mucha más legitimidad, en términos de representatividad democrática, una Caja de Ahorros gobernada por aquellos que están recién elegidos y con todo un mandato y toda una legislatura por delante, que los que están elegidos en una legislatura anterior, donde por lo tanto están sometidos a todas las transformaciones, cambios electorales, cambios de correlación de fuerzas, etc., que se puedan plantear. Por lo tanto, desde el punto de vista democrático, yo creo que no tiene ninguna objeción.

Desde el punto de vista legal, desde el punto de vista jurídico; yo insisto en que tengo lo de Valencia, lo de Castilla-La Mancha, donde se hacen cambios en este sentido. Y, por lo tanto, no encuentro los inconvenientes legales.

Y desde el punto de vista de la oportunidad, que decía usted; yo creo que ese es un problema que cada Grupo lo podrá ver. Pero a mí me parece que el tema de la oportunidad; lo oportuno es que coincidan los ciclos, los ciclos electorales con los ciclos de elección de miembros de la Caja.

Pero si usted habla de la oportunidad que yo he querido entender, de que la Caja está atravesando por una situación... Porque le voy a decir una cosa; si algún representante de mi Grupo Parlamentario dijera en esta Tribuna lo que usted dijo el lunes, sobre los problemas de la Caja, creando una nebulosa extraordinaria, la que se hubiera armado aquí hubiera sido, ¡pero vamos!. En cambio, usted hace aquí acusaciones veladas; "que he oído", "que he leído". No se compromete a nada, como nunca: "Yo he oído", "he leído". Yo creo que cuando un Portavoz Parlamentario sube aquí transmitiendo ese tipo de mensajes, tiene la obligación de decirle a los ciudadanos cuáles son los problemas, y explicarlos y mojarlos en ese asunto.

Porque venir aquí simplemente para justificar

yo creo que un interés estricto de Partido, que no tiene que ver con los intereses generales de la Caja, ni con los intereses generales de Cantabria, ni con cosa que se le parezca, trayendo aquí nebulosas; me parece un tema muy peligroso en términos democráticos.

Porque si tenemos temas concretos; existe la adjudicación, existe tal; incluso el Consejero de Economía, creo que es la autoridad económica de Cantabria, se puede traer una interpelación. Yo traje una interpelación al principio de la legislatura sobre esa cuestión; hágalo usted. Pero no venga aquí trayendo cosas de este tipo.

Y, por lo tanto, me parece que desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de la legitimidad y desde el punto de vista de la oportunidad, que eran los tres argumentos que usted decía, me parece que no tiene ningún sentido.

Y yo, con respecto a las iniciativas del Grupo Parlamentario Regionalista, sinceramente creo que empeoran el texto. Creo que empeoran el texto. Dado, por lo menos, usted una explicación a la enmienda número 1, que yo no veo la relación. Dice: Y en todo caso, una vez transcurridos los plazos señalados legalmente al efecto, el Estatuto de Autonomía de Cantabria y la legislación electoral.

Yo no sé cuál es la relación que tiene el Estatuto de Autonomía con la legislación electoral, por ejemplo, en los Ayuntamientos. Yo tengo entendido que los Ayuntamientos se rigen por la Ley Electoral General, que no está sujeta al Estatuto de Autonomía. ¿Cómo se constituyen los Ayuntamientos? ¿De acuerdo con el Estatuto de Autonomía, o de acuerdo con la Ley Electoral General?. La fórmula de elección, la fórmula de constitución, la forma de elección de las Corporaciones Locales, es de acuerdo con la Ley Electoral General y la Ley de Bases de Régimen Local. Eso es lo que dice la enmienda número 1.

Y la enmienda número 2, dice: La fecha de su celebración deberá fijarse dentro del año 1999. Yo le he entendido la intención, pero desde luego la redacción no es la correcta; porque dice: La fecha de su celebración deberá fijarse... No. Su celebración se realizará necesariamente... Yo creo que introduce un elemento de complejidad.

A nosotros, no obstante, nos ha guiado siempre en esta cuestión la voluntad de consenso. Nosotros hemos entendido que temas tan delicados como el de la Caja, tienen que llevar por delante el consenso. Por eso, incluso yo he llegado a decir que nos parece mucho más lógico que los Partidos mayoritarios, más representativos en estas cuestiones, son los primeros que tienen que plantear un consenso cuando hablamos de cosas de este tipo. Y que nosotros nos sumáramos a esos consensos. Por eso firmamos el documento el otro día con los cuatro Partidos Políticos que estaban de acuerdo en hacer esa adaptación de la Ley. Nosotros pensábamos que ese era un consenso suficiente y que respondía al interés mayoritario de esta Cámara.

Hemos visto después que no; pero seguimos manteniendo el mismo espíritu. Por lo tanto, compartiendo el espíritu de las enmiendas del PRC; compartiéndolo, me parece que técnicamente aportan algún elemento de confusión, y ya anuncio que en esa cuestión nos vamos a abstener.

Y como ésa es una cuestión importante, también vamos a meditar la reflexión sobre la votación general de la Ley; que yo creo que deberá ser en positivo, pero que con estos elementos que trastocan los consensos básicos que tiene que producir, entienda que nos producen inseguridad en la fijación de posición.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo de siete minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario de la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Grupo Parlamentario de la UPCA.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de siete minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señor Presidente.

Por nuestra parte, ratificar lo que dijimos el viernes pasado; lo que hemos dicho en esta Cámara hace unos momentos, que consideramos que esta Ley es anticonstitucional y por lo tanto contraria a la legislación vigente.

Creemos que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado suficientes veces sobre este tema ya, y lo ha ratificado; luego, hay jurisprudencia sobre el tema. Y afirmamos que no hay precedentes de que hayan sido admitidas, a las Comunidades Autónomas, prórrogas en este sentido de que los Consejeros estén por más tiempo en estos cargos que lo que dice concretamente el artículo 9.1, de la Ley 31/85: que es por un período máximo -dice- de cuatro años.

Y el Tribunal Constitucional -repito- ya lo dije antes, justifica esta situación, diciendo: que la permanencia larga en los cargos no es buena, democráticamente no lo es; y considera que democráticamente es mejor que se haga en plazos no superiores a los que ha fijado como máximos el Tribunal Constitucional.

No voy a insistir para nada en más cosas;

repetir que nuestro Grupo está convencido de que esto es así. Y, por lo tanto, defiende que no se apruebe esta Ley; y si se aprueba tomará las medidas que legalmente le correspondan.

Y decirle -y perdóneme porque como no han intervenido otros Grupos- le voy a decir al Sr. Berriolope, con todo el respeto para sus afirmaciones; decirle, por un lado, que lo que nosotros sabemos de la Comunidad Valenciana es algo sobre el Instituto Valenciano de Finanzas, que dice: que una vez que terminan el plazo de ejercicio unos Consejeros, pueden seguir tomando responsabilidades en tanto se convoca la Asamblea y se nombran a los nuevos; pero no que los nuevos se puedan quedar por más tiempo sin elección. La elección tiene que hacerse, y luego dan dos o tres meses para que se incorporen los nuevos; pero no prórroga el plazo para los que están. Porque ese plazo como le digo es total y absolutamente inamovible, por lo menos en cuanto se refiere a superarlo.

Luego ha dicho unas cosas aquí, de que yo no dije nada el otro día. Pues no dije más que lo que yo creía que podía decir. Porque si yo digo que lo que se rumorea por ahí; lo que aparece no ya en ese medio, que le traje a colación porque era de esa misma fecha, pero me decía el Portavoz del Grupo Popular que ese periodista o ese redactor no era adecuado; yo no sé si lo es o no. Pero hay otras noticias en otros medios de difusión que no son ese mismo, y que, por lo tanto, dicen lo mismo.

Y finalmente decirle que yo no puedo decir que eso es cierto, ni quiero decir que eso es cierto; porque además para decirlo tendría que transformarme en Tribunal, y como yo no soy un Tribunal de Justicia pues yo no puedo decir eso. Eso no lo puedo decir. Yo he dicho lo que hay en la calle. Y para mí, la oportunidad en este momento; y no para mí sólo, sino para más personas; la oportunidad en este momento es no prorrogar esta permanencia en los cargos, porque los que vengan hemos de pensar que lo van a hacer tan bien, y si fuera posible mejor que los que han estado; eso es aquí y en todas las cosas.

Por lo tanto, no me diga que no dije; dije con mucha prudencia lo menos que se puede decir. Porque podría decir más cosas, pero no las tengo comprobadas y contrastadas. Pero lo dije únicamente por defender la oportunidad; para mí la oportunidad en esta situación es renovar los cargos, para mí y para bastante más gente. Respeto que para su Señoría no sea así.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio
García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Señor
Presidente.

Con respecto de las enmiendas de la UPCA; bueno, hemos estado escuchándole con atención al Portavoz de la UPCA, a ver si había algún argumento nuevo de los que nos dio el viernes. Son los mismos argumentos; por lo tanto, recibirían la misma contestación. Nuestra posición es favorable al conjunto de la Ley; y, por lo tanto, votaremos en contra de la supresión de los artículos.

Con respecto de las enmiendas del Partido Regionalista. Yo creo que el Partido Regionalista, lo mejor que podía hacer era retirar las enmiendas; de verdad, deberían ustedes retirar las enmiendas porque aportan poco, pueden crear más confusión en el texto que hay. Y, desde luego, rompen ustedes algo muy importante; rompen ustedes el consenso general que ha habido de los Grupos que han presentado esta iniciativa. Sí, sí.

Con respecto a los temas fundamentales que ustedes plantean en estas enmiendas, son: ¿cuándo se inicia el procedimiento?; y el texto les responde: tan pronto se constituyan las corporaciones locales y el Parlamento de Cantabria. Clarísimo, no hay duda: Cuando se constituyan las corporaciones locales y el Parlamento de Cantabria.

Segunda pregunta: ¿cuándo se convoca la Asamblea?. El texto dice: En el mismo momento en que se inicie la renovación de los órganos. Clarísimas las dos cosas.

Por lo tanto, mire usted, esto es una Ley; esto no es un Reglamento, no es un Decreto de desarrollo de una Ley. No, es la Ley. Por lo tanto, yo creo que ustedes introducen el desacuerdo; aportan yo creo que más confusión. Y tampoco tiene que quedar en el aire que nosotros nos vamos a oponer a que la renovación de los cargos se haga cuanto antes; no, no, que se haga cuanto antes, y por eso nos vamos a abstener en sus enmiendas. No vamos a votar que no; nosotros, no vamos a votar que no. Que no quede ninguna duda sobre esta cuestión.

Pero ya digo, el texto es rarísimo. Y yo no les he visto finos a ustedes en esta cuestión. Digo que no les he visto finos; porque mire, ésta es una enmienda, la que ustedes han presentado hoy, es una enmienda a otra enmienda que nos presentaron el viernes por la tarde, que a su vez era la enmienda a un texto global que ustedes habían redactado, que era el resultado de la enmienda al texto acordado por todos. Por lo tanto, ustedes llevan enmendándose a sí mismos cuatro veces; cuatro veces se han enmendado a sí mismos. Parece que no lo tienen claro, cuatro veces se han enmendado.

Miren, retiren ustedes las enmiendas; yo creo que vuelvan ustedes al acuerdo general, que es lo más importante en esta cuestión de la Caja de Ahorros. Y ya digo, están las dos cuestiones perfectamente contestadas en el Proyecto de Ley. ¿cuándo se inicia el

procedimiento y cuándo se convoca la Asamblea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Palacio García.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente.

Creo que nuestra postura ante las enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria fue clara en la exposición del otro día; y en cuanto a las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista, creo que es conocido ya por todos los Portavoces, nuestra postura de consenso general para esta Ley como se ha traído a esta Cámara.

Por lo tanto, respetamos la enmienda; porque creemos que nuestra voluntad es exactamente lo mismo que dice la enmienda y lo mismo que dice la Proposición de Ley. Yo creo que no hay variación entre la Proposición de Ley y la enmienda; y, por lo tanto, nos abstendremos a la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Sin más intervenciones, se va a someter, en primer lugar, a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de la UPCA.

¿Señor Portavoz de la UPCA, tiene inconveniente en que votemos globalmente las cuatro enmiendas, o desea hacerlo de manera individualizada?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, ¿Se refiere a las enmiendas de nuestro Grupo?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Naturalmente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: A nosotros, no nos importa que se voten todas juntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfecto. Gracias.

Se votan globalizadas, las enmiendas 1, 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario de la UPCA.

Señor Secretario, tómese nota del resultado.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Cinco votos a favor, treinta y un votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas las cuatro enmiendas, por cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista. Hago la misma pregunta: ¿Inconveniente en que se voten globalmente, o desea hacerlo de manera individualizada?. ¿Globalmente?. Si algún otro desea algún Grupo que se vote de manera individualizada también se hace, claro.

Se votan, entonces, conjuntamente las dos enmiendas presentadas; la enmienda número 1 y la enmienda número 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Seis votos a favor, cinco votos en contra seis y veintiséis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan aprobadas por seis votos a favor, cinco votos en contra y veintiséis abstenciones.

-Atención, Señores-. Seguidamente, se somete a votación el conjunto del texto, con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas, a una sola votación según dispone el artículo 128.2 del vigente Reglamento. -Insisto, una sola votación-.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Treinta votos a favor, cinco votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el texto, por treinta y un votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

Señoras y Señores, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alt. 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)